



Gobierno Municipal
2014-2017

Gaceta MUNICIPAL

Año 15 Saltillo, Coahuila 10 de octubre de 2014 Número 178

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de enero del año 2000
Revista mensual de octubre

Ing. Isidro López Villarreal

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SALTILLO

Editor Responsable
Lic. María Alicia García
Narro
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

Número de Certificado de Reserva al Título en
Derecho de Autor:
Número de Certificado de Licitud del Título:
Número de Certificado de Licitud de Contenido:
Domicilio de la Publicación:
Imprenta:
Domicilio:

04-2002-103110163800-102
En Trámite.
En Trámite.
Saltillo, Coahuila.
Imprenta y Comercial Rodríguez
Emilio Castelar No. 518, Zona Centro.
C.P. 25000

SUMARIO

"2014, Año de las y los jóvenes coahuilenses"

- ACUERDO 131/21/14** Opinión emitida al H. Congreso del Estado en relación con la Iniciativa del proyecto de Decreto para modificar y adicionar dos párrafos al artículo 108 y modificación al artículo III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ACUERDO 132/21/14** Cambio de uso de suelo del tramo del Boulevard Rufino Tamayo entre el Boulevard Manuel Ortiz de Montellano y Boulevard Nazario Ortiz Garza.
- ACUERDO 133/21/14** Estudio justificativo de cambio de uso de suelo a superficie ubicada en calle Francisco Murguía y Ramón Corona.
- ACUERDO 134/21/14** Cambio de uso de suelo de predio ubicado en Boulevard Cedros del

Fraccionamiento Nuevo Mira Sierra, donde está instalada tienda Bodega Aurrera Express.

- ACUERDO 135/21/14** Estudio justificativo para el cambio de uso de suelo para instalación de una empresa de distribución y venta de mallas en los predios 7 y 8, manzana 9, sobre la Calle El Rosario, en la Colonia Francisco I. Madero.
- ACUERDO 136/21/14** Cambio de uso de suelo de un predio ubicado en el lote 3, manzana 1, en la Calle Villahermosa No. 145 del Fraccionamiento Villas de la Aurora.
- ACUERDO 137/21/14** Cambio de uso de suelo para la instalación de un centro de acopio de materiales reciclables en predio ubicado en el Ejido Agua Nueva.
- ACUERDO 138/21/14** Cambio de uso de suelo de predio ubicado en la carretera Saltillo-Zacatecas, en el Ejido Agua Nueva.
- ACUERDO 139/21/14** Aprobación del informe financiero correspondiente al mes de agosto de 2014.
- ACUERDO 140/21/14** Transferencia de recursos propios al Convenio de Concertación con la Comisión Estatal de Vivienda.
- ACUERDO 141/21/14** Implementación de tarifa para vehículos de alquiler (TAXIS) e instalación de instrumentos de medición.
- ACUERDO 142/21/14** A Comisión de Gobernación y Reglamentos propuesta para creación de preseas al mérito policial, al cuerpo de bomberos y al servidor público.
- ACUERDO 143/21/14** Conservación de los nombres de las preseas propuestas, al momento en que se reglamenten en la Comisión correspondiente.
- ACUERDO 144/21/14** No se aprueba la propuesta para adicionar el capítulo cuarto en su artículo 17 fracción X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.
- ACUERDO 145/21/14** Se aprueba propuesta de programa que provea preservativos y métodos anticonceptivos de manera gratuita, a las sexoservidoras y sexoservidores en la ciudad sanitaria.
- ACUERDO 146/22/14** Adenda del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014.
- ACUERDO 147/23/14** Cambio de uso de suelo de corredor urbano, para la instalación de un taller de elaboración de productos ixtle en la Colonia Postal Cerritos 2.
- ACUERDO 148/23/14** Desincorporación y venta de predio excedente de vialidad que colinda con propiedad de los compradores, en la calle de ámsterdam esquina con la Calle Polinesia del Fraccionamiento Oceanía.
- ACUERDO 149/23/14** Ratificación del acuerdo de cabildo número 70/16/13 relativo a la donación de inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valencia, a favor del "sistema para el desarrollo integral de la familia y protección de derechos del estado de Coahuila de Zaragoza".

- ACUERDO 150/23/14** Ratificación del acuerdo de cabildo número 141/28/13 relativo a la donación de inmueble ubicado en la calle tovossos del Fraccionamiento las Teresitas, a favor de la “Fundación Merced Coahuila A.C.”
- ACUERDO 151/23/14** Otorgamiento de un estímulo que consiste en cobrar solo un peso por concepto de recargos de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.
- ACUERDO 152/23/14** Actualización de las tablas de valores catastrales de suelo y construcción del municipio de Saltillo para el año 2015.
- ACUERDO 153/23/14** Exhorto al representante de SIMAS (Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento), a fin de que promueva la suspensión de los denominados “cortes de agua” potable.
- ACUERDO 154/23/14** Modificación de varios artículos del decreto de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- COPLADEM 2014:** Actas 1 y 2 del COPLADEM 2014; PIM 02 del 2014; PIM 04 del 2013; resultado del ejercicio 2013; documentos anexos correspondientes a los Asuntos Generales de las actas; PIM 07 del 2012; PIM 07 del 2010 y PIM 04 del 2011.

AGUAS DE SALTILLO: Tarifas para el mes de octubre de dos mil catorce.

CERTIFICACIÓN No. 1967/2014

LA C. LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 1452/21/2014, 1453/22/2014 y 1454/23/2014, de fechas 11, 25 y 29 respectivamente, de septiembre de 2014, las que contienen los siguientes acuerdos:

... ..

OPINION EMITIDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN RELACION CON LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR DOS PARRAFOS AL ARTICULO 108 Y MODIFICAR EL ARTICULO III DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ACUERDO 131/21/14

ÚNICO: Se aprueba hacer propia de este H. Ayuntamiento de Saltillo, la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos del mismo y en cumplimiento al requerimiento hecho llegar por el H. Congreso, se envíe la misma como opinión de este municipio, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar dos párrafos al artículo 108 y modificar el artículo 111 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, remitida por dicho Congreso del Estado.

....

CAMBIO DE USO DE SUELO DEL TRAMO DEL BOULEVARD RUFINO TAMAYO ENTRE EL BOULEVARD MANUEL ORTIZ DE MONTELLANO Y BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA.

ACUERDO 132/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo del boulevard Rufino Tamayo del tramo comprendido entre el boulevard Manuel Ortiz de Montellano y boulevard Nazario Ortiz Garza, asignándosele un uso de suelo de Corredor Urbano CU-2.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE CAMBIO DE USO DE SUELO A SUPERFICIE UBICADA EN CALLE FRANCISCO MURGUIA Y ROMAN CORONA.

ACUERDO 133/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la presentación del Estudio Justificativo de Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad Media (H3) y Corredor Ripario (CR) a Habitacional con Densidad Media Alta (H4) en calle Francisco Murguía y Ramón Corona, Zona Centro al poniente de la ciudad con una superficie aprox. de 2.2 Has. que corresponden al 34.5% del total del terreno comprendido en la misma escritura, con la condicionante de que presente un proyecto de vialidad de acceso, dentro del mismo predio.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, y al Ing. Gilberto de Jesús Berlanga Gallardo, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

CAMBIO DE USO DE SUELO DE PREDIO UBICADO EN BOULEVARD CEDROS DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRA SIERRA, DONDE ESTÁ INSTALADA TIENDA BODEGA AURRERA EXPRESS.

ACUERDO 134/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras

Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, el cambio de uso de suelo H5 (Habitacional Densidad Alta) a CU-2 (Corredor Urbano, Comercio y Servicios) para un predio ubicado en el boulevard Cedros sin número esquina con Prolongación Francisco Ortiz del Fraccionamiento Nuevo Mira Sierra, predio en donde está instalada una tienda Bodega Aurrera Express.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Arq. Abelardo Valdez Ocejo, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

ESTUDIO JUSTIFICATIVO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MALLAS EN LOS PREDIOS 7 Y 8, DE LA MANZANA 9, SOBRE CALLE EL ROSARIO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO.

ACUERDO 135/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico que ha quedado transcrito, en consecuencia, la presentación del Estudio Técnico Justificativo para el cambio de uso de suelo de Habitacional con Densidad Alta (H5) a Corredor Urbano CU-3 (Comercio/Servicio) para la instalación de una empresa de Distribución y Venta de Mallas en los predios 7 y 8, de la manzana 9, sobre la calle El Rosario, en la colonia Francisco I. Madero con una superficie de 750 metros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la C.P. Amelia Ricarda Montes Dorantes, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO UBICADO EN EL LOTE 3, MANZANA 1, EN LA CALLE VILLAHERMOSA NO. 145 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA AURORA.

ACUERDO 136/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional Densidad Media (H3) a Corredor Urbano CU-1 (Habitacional/Comercio) de un predio de 291.40 metros cuadrados ubicados en el lote 3, manzana 1, en la calle Villa Hermosa No. 145, del Fraccionamiento Villas de la Aurora de esta ciudad para la instalación de un Centro de Capacitación, con la condicionante de que rediseñe la totalidad de la barda perimetral para construir cajones de estacionamiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás

autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Arturo Reveles Márquez.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES EN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO AGUA NUEVA.

ACUERDO 137/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de Agrícola/Agropecuario a Industria Ligera (L) en un predio ubicado a 170 metros al poniente de la carretera Saltillo-Zacatecas con una superficie de 66,786.84 metros cuadrados para la instalación de un Centro de Acopio de Materiales Reciclables para compra y venta en el Ejido Agua Nueva del municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la señora Manuela Arriaga Cisneros, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...

CAMBIO DE USO DE SUELO EN PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA SALTILLO-ZACATECAS, EN EL EJIDO AGUA NUEVA.

ACUERDO 138/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico que ha quedado transcrito, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de "RCU" Reserva de Crecimiento Urbano a Corredor Urbano CU-4 (Comercio/Servicio/ Industria Ligera) en un predio con una superficie de 100,050.00 metros cuadrados ubicado en la carretera Saltillo-Zacatecas km 25 y 26 en el Ejido Agua Nueva del municipio de Saltillo, Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Ing. Luis Sánchez Galindo, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2014.

ACUERDO 139/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito, en consecuencia, el informe financiero correspondiente al mes de agosto de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Tesorería Municipal para todos los efectos a que haya lugar.

.....
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA.

ACUERDO 140/21/14

ÚNICO: Se aprueba la transferencia de recursos propios por la cantidad de \$1'631,902,50 (Un millón, seiscientos treinta y un mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.) a la cuenta 890929986, Clabe 072078008909299864, de la institución bancaria BANORTE, como aportación que el Municipio de Saltillo hace al Convenio de Concertación con la Comisión Estatal de Vivienda, quien será el ejecutor de las obras de ampliación y mejoramiento a la vivienda en el área rural del Municipio de Saltillo.

.....
IMPLEMENTACIÓN DE TARIFA PARA VEHÍCULOS DE ALQUILER (TAXIS) E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

ACUERDO 141/21/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Transporte que ha quedado transcrito, en consecuencia:

1.- Se autoriza la implementación de la tarifa para vehículos de alquiler (TAXIS) de la siguiente manera:

BANDERAZO	INCREMENTO	KM
\$ 6.80	\$.90	\$ 3.60

2.- Se establece como fecha límite para la instalación de dichos instrumentos de medición, el día 31 de diciembre de 2014.

3.- Que los instrumentos de medición cumplan con las características descritas en el apartado correspondiente de este dictamen.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección General del Instituto Municipal de Transporte, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

...
...
A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PROPUESTA PARA CREACIÓN DE PRESEAS AL MÉRITO POLICIAL, AL CUERPO DE BOMBEROS Y AL SERVIDOR PÚBLICO.

ACUERDO 142/21/14

ÚNICO: Se aprueba sea enviada a Comisión, la propuesta presentada por el Regidor Abraham Tobías Hernández para la creación de las preseas al Mérito Policial “Manuel Corpus Beltrán”, al cuerpo de bomberos “Tláloc” y al servidor público municipal “Zapalinamé”.

...
...
CONSERVACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS PRESEAS PROPUESTAS, AL MOMENTO EN QUE SE REGLAMENTEN EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO 143/21/14

ÚNICO: Se aprueba que los nombres que se incluyen en la propuesta del Regidor Abraham Tobías Hernández para las preseas que se pretende crear, se conserven así al momento de que en Comisión se reglamenten.

...
...
NO SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA ADICIONAR EL CAPÍTULO CUARTO EN SU ARTÍCULO 17 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

ACUERDO 144/21/14

ÚNICO: No se aprueba la propuesta la propuesta presentada por la Regidora Tomasa Vives Preciado para adicionar el capítulo cuarto, en su artículo 17 fracción X, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo.

...
...
SE APRUEBA PROPUESTA DE PROGRAMA QUE PROVEA PRESERVATIVOS Y MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DE MANERA GRATUITA, A LAS SEXOSERVIDORAS Y SEXOSERVIDORES EN LA CIUDAD SANITARIA.

ACUERDO 145/21/14

ÚNICO: Se aprueba la propuesta presentada por la Síndico de Vigilancia, Bertha Cristina Castellanos Muñoz, relativa a la creación de un programa que provea preservativos y métodos anticonceptivos de manera continua, gratuita y suficiente a las sexoservidoras y sexoservidores en la Ciudad Sanitaria del Municipio de Saltillo, turnándose a Comisión para su enriquecimiento y se definan las reglas del programa.

...
...
ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACUERDO 146/22/14

ÚNICO: Se aprueba la adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2014, en los términos que quedaron asentados en este punto de que se trata.

...
...
CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE UN TALLER DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS IXTLE EN LA COLONIA POSTAL CERRITOS 2.

ACUERDO 147/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras

Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano (CU-3) Comercio/Servicios a Corredor Urbano (CU-4) Comercio/Servicio/Industria Ligera para la instalación de un taller de elaboración de productos Ixtle, en un predio de 33,317.91 m2 ubicado en la calle Estafeta No. 400 de la colonia Ampliación Postal de Cerritos 2, a espaldas de la clínica del ISSSTE.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndicas y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, y al Lic. Eduardo Celestino Castillo Escobedo, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE PREDIO EXCEDENTE DE VIALIDAD QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS COMPRADORES, EN LA CALLE DE ÁMSTERDAM ESQUINA CON LA CALLE POLINESIA DEL FRACCIONAMIENTO OCEANÍA.

ACUERDO 148/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Bienes Municipales, Equipo no Utilizable y Adquisiciones, en consecuencia, la desincorporación del dominio público y enajenación a título oneroso mediante la figura jurídica de la venta a favor de los C.C. Pedro Enrique Gómez Castillo y Reyna Carrizales Domínguez, de un predio excedente de vialidad que colinda con su propiedad, en la calle de Ámsterdam esquina con la calle Polinesia del Fraccionamiento Oceanía, de esta ciudad, con una superficie de veintitrés punto cincuenta y nueve metros cuadrados (23.59 M2), ubicado en la Calle Polinesia en el Fraccionamiento Oceanía, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.20 metros con propiedad privada.

AL SUR PONIENTE: 10.17 metros con Calle Polinesia, continuación con la Calle Buenaventura de Paz.

AL ORIENTE: 7.63 metros con propiedad de los C.C. Pedro Enrique Gómez Castillo y Reyna Carrizales Domínguez.

SEGUNDO: Que los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la escrituración y registro, serán tramitados y cubiertos por los C.C. Pedro Enrique Gómez Castillo y Reyna Carrizales Domínguez.

TERCERO: El valor total de la operación es de \$ 13,864.00 (Trece mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), a razón de \$ 587.74 (Quinientos ochenta y siete pesos 74/100) por metro cuadrado, que tendrán que ser cubiertos en una sola exhibición por el solicitante en base a los metros cuadrados que se señalan en el resolutivo SEGUNDO.

CUARTO: Se autoriza la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes al Presidente Municipal, Secretaria y Sindica del R. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo.

QUINTO: Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya a lugar.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial de R. Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Envíese al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

... ..

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 70/16/13 RELATIVO A LA DONACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALENCIA, A FAVOR DEL “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”

ACUERDO 149/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Bienes Municipales, Equipo no Utilizable y Adquisiciones, en consecuencia, la ratificación del acuerdo de Cabildo número 70/16/13 asentado en el acta 1415/15/2013, de fecha 19 de julio de 2013, relativo a la autorización de la desincorporación del dominio público y enajenación a título gratuito mediante la figura jurídica de la donación a favor del “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza” de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valencia, de esta ciudad, con una superficie total de 1,189.89 M².

SEGUNDO: Que los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la escrituración y registro, así como los gastos que se originen por cambios o reubicación de servicios públicos serán tramitados y cubiertos por el “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza”.

TERCERO: La autorización de esta operación es exclusivamente para que el “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza”, realice la construcción de un centro comunitario que beneficie a las personas que habitan el sector. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el inmueble será reintegrado al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Se autoriza la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes al Presidente Municipal, Secretaria y Síndico del R. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo.

QUINTO: Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya a lugar.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial de R. Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Envíese al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

... ..

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 141/28/13 RELATIVO A LA DONACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TOVOSSOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, A FAVOR DE LA “FUNDACIÓN MERCED COAHUILA A.C.”

ACUERDO 150/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Bienes Municipales, Equipo no Utilizable y Adquisiciones, en consecuencia, se ratifica el acuerdo de Cabildo 141/28/13 asentado en el acta 1428/28/13 de fecha 10 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la desincorporación del dominio público y enajenar a título gratuito mediante la figura jurídica de

la donación a favor de la “Fundación Merced Coahuila A.C.” de un inmueble ubicado en el lote número 15 de la calle de Tovossos en el Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad, con una superficie total de 500.19 m².

SEGUNDO: Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la escrituración y registro, así como los gastos que se originen por cambios o reubicación de servicios públicos serán tramitados y cubiertos por la “Fundación Merced Coahuila A.C.”

TERCERO: La autorización de esta operación es exclusivamente para que la “Fundación Merced Coahuila A.C.”, promueva el desarrollo integral de personas que viven en condiciones de pobreza, con especial atención a niños y jóvenes, fortaleciendo instituciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, fomenten valores éticos y generen un impacto social duradero en las comunidades y se cumplan los fines de la asociación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el inmueble será reintegrado al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO: Se autoriza la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes al Presidente Municipal, Secretaria y Síndica del R. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de Cabildo.

QUINTO: Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya a lugar.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial de R. Ayuntamiento.

SÉPTIMO: Envíese al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

...

OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO QUE CONSISTE EN COBRAR SOLO UN PESO POR CONCEPTO DE RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL Y IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.

ACUERDO 151/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, el otorgamiento de un estímulo que consiste en cobrar solo un peso por concepto de recargos tanto de impuesto predial como de impuesto sobre la adquisición de inmuebles (ISAI) al contribuyente que pague total o parcialmente sus adeudos, durante los meses de octubre, noviembre, y hasta el último día de cobro del mes de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Tesorería Municipal para los efectos legales conducentes y a la Dirección de Comunicación Social para su debida difusión.

...

ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SALTILLO PARA EL AÑO 2015.

ACUERDO 152/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, la Actualización de las Tablas de Valores Catastrales de Suelo y Construcción del Municipio de Saltillo para el año 2015, en un 4% de actualización, equivalente al índice inflacionario.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para dar cumplimiento a los acuerdos del presente dictamen y se siga el acuerdo por los correspondientes trámites legales.

TERCERO: Envíese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar.

... ..

EXHORTO AL REPRESENTANTE DE SIMAS (SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO), A FIN DE QUE PROMUEVA LA SUSPENSIÓN DE LOS DENOMINADOS “CORTES DE AGUA” POTABLE.

ACUERDO 153/23/14

ÚNICO: Se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Agua y Saneamiento, relativa al siguiente: Exhorto al representante de simas (Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento) a fin de que promueva el presente ante la Empresa Paramunicipal Aguas de Saltillo S.A. de C.V. para la suspensión de los denominados “cortes de agua” potable en tanto los ciudadanos no reciban su estado de cuenta actualizado y se regularice la facturación.

... ..

MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos: Tercero, fracción I; Cuarto fracciones: II, III, V, VI, XIV y XVII; Quinto último párrafo y fracciones: I,1,I,2, II; Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, fracciones: II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX y X; Décimo, fracciones: I,IV; Onceavo, fracciones: I,IV y V; Doceavo, fracciones II, III, IV, V, VII, XI, XIII y XIV; Treceavo último párrafo y fracciones: I, III, V, VI; Catorceavo, fracción XIV; Dieciseisavo y el transitorio del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila.

ARTÍCULO	TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN
3° Fr. I	I.-Con los bienes y derechos que le sean transferidos por el organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado denominado “Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coahuila”	I. Con los bienes y derechos que le sean transferidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. **Artículo 19 Fr. I de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
4° Fr. II	II.- Proporcionar el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, a los núcleos de población, fraccionamientos y a los particulares asentados en el municipio de Saltillo, en los términos previstos por esta ley para los Servicios	II. Proporcionar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a los núcleos de población, fraccionamientos y a los particulares asentados en el municipio de Saltillo, en los términos previstos por la Ley de Aguas para los Municipios del

	de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila, este Decreto y en los convenios y contratos que para tal efecto se celebren;	Estado de Coahuila de Zaragoza, y los convenios y contratos que para tal efecto se celebren; **Artículo 21 Fr. II de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
4° Fr. III	III.- Operar, conservar, mantener, rehabilitar y ampliar las obras, instalaciones, redes, equipos y demás bienes destinados a la prestación de dichos servicios, así como crear los subsistemas que se estimen necesarios, para el mejor cumplimiento de su objeto.	III. Operar, conservar, mantener, rehabilitar y ampliar las obras, instalaciones, redes, equipos y demás bienes destinados a la prestación de dichos servicios, incluida la seguridad hidráulica; cuando estos trabajos impliquen cortes en el suministro de agua, deberá notificarse con tres días de anticipación, por lo menos, a los usuarios que se vean afectados. **Artículo 21 Fr. III de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
4° Fr. V	...Cuando se requiera disponer de bienes ejidales o comunales para el cumplimiento del objeto que se les asigna, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución General de la República;	...Cuando se requiera disponer de bienes ejidales o comunales para el cumplimiento del objeto que se les asigna, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Agraria; **Artículo 21 Fr. V Segundo Párrafo de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
4° Fr. VI	VII.- Promover coordinadamente con las dependencias y entidades estatales y federales correspondientes, las acciones y obras necesarias para el control y prevención de la contaminación de aguas y el reúso de las aguas residuales tratadas, así como para prevenir y, en su caso, corregir el impacto ambiental negativo, en virtud de lo cual, entre otros aspectos, deberá: A... B... C... D... E...	VII. Realizar coordinadamente con las dependencias y entidades estatales y federales correspondientes, las acciones y obras necesarias para el control y prevención de la contaminación de aguas y el reúso de las aguas residuales tratadas, así como para prevenir y, en su caso, corregir el impacto ambiental negativo; Eliminar lo contenido en las letras de la "A" a la "E" **Artículo 21 Fr. VII de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
4° Fr. XIV	XIV.- Efectuar campañas de promoción y divulgación a que deberán adoptar para evitar efectos nocivos al medio ambiente, la	XIV. Efectuar campañas de promoción y divulgación a efecto de promover la cultura del agua, entendida como la toma de conciencia de su valor y de la escasez

	organización y problemática en la prestación de los servicios y el cuidado y mantenimiento de los mismo;	que enfrentamos a nivel global y local de este valioso elemento, a fin de que los usuarios conozcan las medidas que deberán adoptar para evitar efectos nocivos al medio ambiente, economizar su uso, así como la organización y problemática en la prestación de los servicios y el cuidado y mantenimiento de los mismos; en todo caso los sistemas contarán con un área administrativa, con presupuesto, que será destinado al fomento de la cultura del agua, quien deberá presentar anualmente su Plan de Trabajo ante el Consejo del organismo, en el que deberá incluir la elaboración de material informativo sobre la cultura del agua, que deberá entregarse al momento de la contratación del servicio, detallando entre otros aspectos, las tarifas por el servicio contratado; **Artículo 21 Fr. XIV de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
4° Fr. XVII	XVII.- Tramitar y resolver los recursos y las quejas que los usuarios presenten respecto del funcionamiento y operación de los servicios a su cargo;	XVII. Tramitar y resolver los recursos y las quejas que los usuarios presenten respecto del funcionamiento y operación de los sistemas a su cargo; **Artículo 21 Fr. XVII de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
5° Fr. I 1.	1.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal, o la persona que designe el Cabildo a propuesta del propio Presidente Municipal; y	1. Por un Presidente, designado por el Cabildo; **Artículo 24 Fr. I de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
5° Fr. I 2.	2.- Catorce Consejeros que serán: -El Director de Planificación, Urbanismos y Obras Públicas del Municipio; -El Director de Ecología del Municipio; -Doce representantes de los sectores privado y social, que serán designados por aquellos organismos u organizaciones que determine el Ayuntamiento, en forma que asegure la participación equilibrada de dichos sectores en esta representación.	2. Por quince consejeros. Los Consejeros, de acuerdo a la realidad social y económica de este municipio, deberán representar a las organizaciones del sector público, preferentemente miembros del cabildo, social y privado, buscando la equidad en su conformación. El Cabildo del Ayuntamiento, por voto de las 2/3 partes de sus integrantes establecerá la composición final, así

	Cada miembro del Consejo... Los Consejeros de los sectores privado y social...	como las organizaciones y/o personas que deban formar parte del Consejo. El desempeño del cargo de Consejero será honorífico y durara en su encargo el tiempo necesario dentro del periodo constitucional de la administración de este municipio, en que fue designado. Los nombramientos de los Consejeros designados por los sectores, podrán ser revocados por éstos en cualquier tiempo, pudiendo hacer libremente una nueva designación. Los miembros del Consejo Directivo contarán con un suplente designado por la organización que representen. **Artículo 24 Fr. II de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
5° Fr. II	II.-El Gerente, que será designado por el Consejo de entre una terna que para ese efecto deberá de proponer su Presidente, y el cual podrá ser removido en cualquier tiempo por determinación del mismo órgano	II. El Gerente será designado por el Consejo de entre los integrantes de la terna que al efecto proponga su Presidente. El Consejo tendrá libertad plena para remover en cualquier tiempo al Gerente, así como para fijar su salario. El salario integral fijado al gerente en ningún caso, podrá ser superior al que devengue el Presidente Municipal. En el caso de sistemas intermunicipales se considerará el de mayor monto. Para las comisiones que deba desarrollar estrictamente con la función que esta ley le otorga y en este único caso, podrá disponer de los viáticos en los montos que el Consejo autorice. **Artículo 24 Fr. II de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
5° último párrafo.	El Consejo contara además con un Secretario, que será designado de entre los miembros del mismo, y que tendrá una gestión anual, con la posibilidad de ser reelecto para el desempeño de este cargo, dentro del período administrativo en que	Los miembros del Consejo Directivo designarán a un Secretario, quien tendrá una gestión anual y podrá ser reelegido, con la posibilidad de ser contratado para laborar en forma permanente, durante el tiempo que desempeñe el cargo. En el caso de

	deba estar en funciones el Consejo del cual forma parte.	que el consejo se integre por quince consejeros, será obligatoria su contratación, debiendo otorgar el organismo operador, los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para su operación. Su salario será igual al que el organismo operador otorgue al segundo nivel. **Artículo 24 último párrafo de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
6°	El Consejo Directivo celebrará, por lo menos, una sesión al mes, para la adecuada marcha del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. El quórum para la validez de las sesiones se integrará con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo.	El Consejo Directivo celebrará, por lo menos, una sesión ordinaria al mes, y las extraordinarias que sean necesarias para la adecuada marcha del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento. El quórum para la validez de las sesiones se integrará con la mitad más uno de los miembros del Consejo. En caso de ausencia del Presidente, habiendo quórum, se designará de entre los presentes a quien presida la reunión. **Artículo 25 de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
7°	Los acuerdos o resoluciones del Consejo Directivo, se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente emitirá su voto sólo en caso de empate.	Las votaciones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente ejercerá su voto sólo en caso de empate entre los demás consejeros. **Artículo 26 de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
8°	El desarrollo de cada sesión que se realice, se asentará en un libro de actas especialmente destinado para ese objeto.	Cada sesión que se realice se asentará en un libro de actas especialmente destinado para ese objeto, mismo que llevará el Secretario del mismo. Dicho libro deberá publicarse en Internet. **Artículo 27 de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
9°	El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I... ...II.- Acordar la creación y operación de subsistemas que se consideren	El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes: I. Queda igual

	necesarios, para la mejor prestación de los servicios a cargo del organismo, determinando las bases para su organización y funcionamiento. III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X... XI...	II. Eliminar fracción III... a mbiar a II IV... a mbiar a III V... a mbiar a IV VI... a mbiar a V VII... a mbiar a VI VIII... a mbiar a VII IX... cambiar a VIII X... cambiar a IX XI... cambiar X **Artículo 28 de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
9° Fr. VI la cual va a a mbiar a V.	VI. Otorgar al Gerente del Sistema, o a personas distintas a éste, poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades, aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 del Código Civil Federal y su correlativo, el Artículo 2448 del Código Civil del Estado de Coahuila, con facultad además, para sustituir sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales;	V. Otorgar al Gerente del Sistema, o a personas distintas a éste, poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades, aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 del Código Civil Federal y su correlativo, el Artículo 3008 del Código Civil del Estado de Coahuila, con facultad además, para sustituir sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales; **Artículo 28 Fr. V de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
9° IX la cual va a cambiar a VIII.	IX. Designar al Gerente del Sistema Municipal, de entre los integrantes de la terna propuesta por el Presidente del Consejo directivo;	VIII. Designar al Gerente del Sistema Municipal de entre los integrantes de la terna propuesta por el Presidente del Consejo directivo y fijar su salario; **Artículo 28 Fr. VII de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
9° X la cual va a cambiar a IX.	X. Rendir un informe anual al Ayuntamiento sobre las actividades del Sistema Municipal, incluyendo los estados financieros y balances ordinarios y extraordinarios, a	IX. Rendir un informe anual al Cabildo sobre las actividades del Sistema Municipal, incluyendo los estados financieros y balances ordinarios y extraordinarios, a efecto de que se integren en la a enta

	efecto de que se consignen, en los términos procedentes, en la cuenta pública municipal que se envíe al Congreso del Estado; y	pública municipal que se envíe al Congreso del Estado; y **Artículo 28 Fr. IX de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
10° Fr. I	I.- Convocar a los miembros del Consejo, al Gerente y al Comisario a las sesiones que se celebren;	I. Convocar a los miembros del Consejo, al Gerente y al Comisario a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren; **Artículo 29 Fr. I de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
10° Fr. IV	IV. Designar, en caso de imposibilidad de asistencia del suplente, a la persona que ha de suplirlo en las sesiones del consejo;	Eliminar esa fracción y cambiarla por: IV. Las demás que le asignen las Leyes y otras disposiciones aplicables. **Artículo 29 Fr. IV de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
11° Fr. I	I.- Comunicar a los miembros del Consejo, al Gerente y al Comisario, las convocatorias para las sesiones que celebre el mismo;	I. Comunicar a los miembros del Consejo las convocatorias para las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el mismo; **Artículo 30 Fr. I de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
11° Fr. IV y V	IV.- Las demás facultades que las leyes, y otras disposiciones o el Consejo Directivo le encomienden.	Cambiar el IV por el siguiente párrafo: IV. Recibir las quejas de los usuarios, que no hayan sido atendidas por la Gerencia, para su presentación ante el Consejo Directivo, y Lo contenido en la fracción IV moverlo a la fracción V para quedar: V. Las demás facultades que la Ley, otras disposiciones o el Consejo Directivo le encomienden. **Artículo 30 Fr. IV y V de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr. IV y V	I.- Representar legalmente al Sistema con las formalidades prevista en la fracción VI del Artículo Noveno y en los términos señalados en este decreto;	I. Representar legalmente al Sistema, en los términos señalados en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el presente decreto; **Artículo 31 Fr. I de la LEY DE AGUAS

		PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr. II	II.- Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la marcha ordinaria del organismo;	II. Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la marcha ordinaria del organismo y la prestación de los servicios a su cargo; **Artículo 31 Fr. II de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr. III	III.- Formular y presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año, el programa de trabajo e inversiones, para el siguiente ejercicio anual;	III. Presentar para aprobación del Consejo Directivo, en el mes de agosto de cada año, el programa de trabajo e inversiones, para el siguiente ejercicio anual; **Artículo 31 Fr. II de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr. IV	IV.- Formular y someter a la aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto de egresos y realizar la estimación de ingresos para el año siguiente;	IV. Someter a la aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente; **Artículo 31 Fr. IV de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr.V	V.- Elaborar los proyectos de manuales administrativos de las diversas oficinas de la dependencia a su cargo, así como los instructivos de labores, y en general, todas aquellas disposiciones relacionadas con la organización de la misma y someterlas a la autorización del Consejo Directivo;	V. Someter a la autorización del Consejo Directivo, los manuales administrativos de las diversas oficinas de la dependencia a su cargo, así como los instructivos de labores, y en general, todas aquellas disposiciones relacionadas con la organización de la misma; **Artículo 31 Fr. V de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr. VII	VII.- Tramitar y resolver lo procedente en relación con las quejas y solicitudes que los usuarios presenten respecto de los servicios públicos que preste el Sistema Municipal, pudiendo revocar sus resoluciones anteriores o las de sus subordinados, cuando no se afecten el interés público o derechos de terceros y siempre que sea notoriamente procedente la petición formulada;	VII. Resolver lo proe dente en relac ón con las quejas y solicitudes que los usuarios presenten respecto de los servicios públicos que preste el Sistema Municipal, pudiendo revocar sus resoluciones anteriores o las de sus subordinados, cuando no se afecten el interés público o derechos de terceros y siempre que sea notoriamente procedente la petición formulada; **Artículo 31 Fr. VII de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

12° Fr. XI	XI.- Recibir quejas, y resolver lo conducente, respecto a la responsabilidad en que incurran los empleados del Sistema, sin perjuicio de que se impongan las sanciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.	XI. Recibir quejas, y resolver lo conducente, respecto a la responsabilidad en que incurran los empleados del Sistema, sin perjuicio de que se impongan las sanciones contenidas en la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza. En caso de estimarse incompetente para ese efecto, deberá indicar al quejoso que puede presentar su promoción ante el Presidente del Consejo Directivo. **Artículo 31 Fr. XI de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12 ° Fr. XIII	XIII.- Proponer y coordinar, en su caso, las campañas tendientes a hacer de conocimiento público las actividades del Sistema, así como aquellas que sean necesarias para crear conciencia sobre el uso racional de los servicios;	XIII. Proponer al Consejo directivo y coordinar , en su caso, las campañas tendientes a hacer del conocimiento público las actividades del Sistema, así como aquellas que sean necesarias para crear conciencia sobre el uso racional de los servicios; **Artículo 31 Fr. XIII de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
12° Fr. XIV	XIV.- Realizar las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción que proceda; y	XIV. Disponer las investigaciones relacionadas con las posibles infracciones a Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza , y en su caso, hacerlas del conocimiento del Consejo Directivo para la aplicación de la sanción que proceda; y **Artículo 31 Fr. XIV de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
13° Fr. I	I.- Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que disponga la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, los programas y presupuestos aprobados;	I. Vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que disponga la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza , los programas y presupuestos aprobados; **Artículo 32 Fr. I de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
13° Fr. II	II.- Practicar las auditorías de los estados financieros y las de carácter	II. Practicar las auditorías de los estados financieros, las de carácter administrativo

	administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente;	y las supervisiones técnicas necesarias, al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente; **Artículo 32 Fr. II de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
13° Fr. III	III.- Practicar la supervisión técnica de las instalaciones, equipos y obras de los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable y de los de drenaje y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales;	III. Practicar la supervisión técnica de las instalaciones, equipos y obras de los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, de los de drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reúso ; **Artículo 32 Fr. III de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
13° Fr. V	V.- Solicitar que se inserten en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo los puntos que crea pertinentes;	V. Hacer que se inserten en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo los puntos que crea pertinentes; **Artículo 32 Fr. V de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
13° Fr. VI	VI.- Solicitar se convoquen a sesiones en caso de omisión del Presidente del Consejo Directivo, y en cualquier otro caso en que lo juzgue conveniente;	VI. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, en caso de omisión del Presidente del Consejo Directivo, y en cualquier otro caso en que lo juzgue conveniente; **Artículo 32 Fr. VI de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
13° último párrafo.	El Comisario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se podrá auxiliar del personal técnico que requiera.	El Comisario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, se podrá auxiliar del personal técnico que requiera, debiendo prestarle el organismo operador, todas las facilidades necesarias. **Artículo 32 último párrafo de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
14°	El consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila, fijará las tarifas, su modificación o revisión de manera que tiendan a cubrir las necesidades financieras de operación, mantenimiento y reposición de activos, así como las de ampliación	El consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila, fijará las tarifas, su modificación o revisión de manera que tiendan a cubrir las necesidades financieras de costo global de obras e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios, su mantenimiento,

	del servicio público, sujetándose en todo tiempo a considerar criterios relativos a una equitativa distribución social de los costos generales de la prestación del servicio y el racional consumo de agua.	mejoramiento y reposición de activos, así como las de ampliación de los sistemas, las condiciones socio-económicas de la población, el volumen de agua que se consuma, el uso a que se destine y la estimación de los recursos hidráulicos potenciales y disponibles, sujetándose en todo tiempo a considerar criterios relativos a una equitativa distribución social de los costos generales de la prestación del servicio. **Artículo 75 de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
16°	Los miembros del organismo que manejen fondos y valores, en el caso de que incurran en incumplimiento de las obligaciones y funciones que establece esta Ley, les será aplicable la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila y, en su caso, el Código Penal del Estado.	Los miembros del organismo que manejen fondos y valores, en el caso de que incurran en incumplimiento de las obligaciones y funciones que establece este decreto y la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, les será aplicable la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de las penas que procedan por los delitos que cometan y de la responsabilidad civil que de sus actos derive. **Artículo 100 de la LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
5° Transitorio	En tanto el Consejo Directivo no establezca, los términos de la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de este Decreto, las tarifas de los servicios que prestará, se seguirán aplicando las tarifas que están autorizadas por el Congreso del Estado.	Serán aplicadas las tarifas de los servicios que presta este Sistema Municipal, que fueron autorizadas por el Congreso del Estado, en tanto el Consejo Directivo no establezca en los términos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, una determinación distinta.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Republicano Ayuntamiento de Saltillo.

ACUERDO 154/23/14

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos que ha quedado asentado, en consecuencia, resulta procedente modificar los artículos: Tercero, fracción I; Cuarto fracciones: II, III, V, VI, XIV y XVII; Quinto último párrafo y fracciones: I, I, I, 2, II; Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, fracciones: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Décimo, fracciones: I, IV; Onceavo, fracciones: I, IV y V; Doceavo, fracciones II, III, IV, V, VII, XI, XIII y XIV; Treceavo último párrafo y fracciones: I, III, V, VI; Catorceavo, fracción XIV; Dieciseisavo y el transitorio del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

TERCERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Republicano Ayuntamiento de Saltillo.

...

COPLADEM 2014

Actas 1 y 2 del COPLADEM 2014; PIM 02 del 2014; PIM 04 del 2013; resultado del ejercicio 2013; documentos anexos correspondientes a los Asuntos Generales de las actas; PIM 07 del 2012; PIM 07 del 2010 y PIM 04 del 2011.

(Ing. Rodríguez, incluir aquí el DVD)

...

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Acta No. COPLADEM/001/2014. En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas del día veintiuno de agosto de dos mil catorce, se reúnen en el Salón Venustiano Carranza de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila; con objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2014, a que fueron convocados los integrantes del dicho Comité; preside la reunión el C. Ing. Isidro López Villareal, Presidente del Comité; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 158, 159, 160, 161 y 162 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Presidente del Comité, solicita a la Secretaría Técnica, Lic. María Alicia García Narro proceder con el desahogo del primer punto del orden del día; quien en uso de la palabra esta última, procede al efecto, y como **PRIMER** punto del Orden del Día, pasa lista de los integrantes del Comité y hace constar que se encuentran presentes los C.C. Isidro López Villareal, María Alicia García Narro, Jorge Alberto Leyva García, Orlando Adalberto García Viesca, Raúl Alberto Vázquez Alvarado, José Ángel Rodríguez Calvillo, Ma. Máyela Hernández Valdés, José Luis García de la Peña, Jorge de la Peña Quintero, Juana María Calvillo Valdés, Adrián Héctor Ortiz Gámez, Antonio Dorbecker Ramírez, Roberto Balderas Navarro y Sonia Adriana Monsiváis Ibarra, informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El Presidente del Comité, comunica que existe quórum legal, declarando legalmente instalada la Primera Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, solicitando a la Secretaría Técnica, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

La Secretaría Técnica, informa que **EL SEGUNDO** Punto del Orden del Día, se refiere a la Toma de protesta del C. Carlos Ulises Orta Canales en su calidad de Director de Desarrollo Social del Municipio de Saltillo, Coahuila; como Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, este último a partir de la presente sesión, en sustitución del C. Jorge Alberto Leyva García; procediendo el Presidente a rendirle la protesta de Ley que en derecho corresponde.

Acto seguido, el Presidente, solicitó a la Secretaría Técnica, prosiga con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

La Secretaría Técnica informó que el **TERCER** punto del Orden del Día, consiste en: **a).-** La intervención del C. Carlos Ulises Orta Canales, quien da una explicación del informe de resultados de la ejecución de saldos financieros de los ejercicios 2010, 2011, 2012 estos derivados de economías y rendimientos financieros. **b.-** El resultado del ejercicio 2013 y la propuesta de las obras que amparan el saldo financiero del ejercicio 2013, y **c.-** La presentación de la Propuesta de Inversión Municipal (PIM) 2014, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ejercicio 2014.

Posteriormente, el Ing. Carlos Orta Canales informó que:

El resultado financiero del ejercicio 2010 comprende la aprobación de \$495,066.99 (Cuatrocientos noventa y cinco mil sesenta y seis pesos 99/100 M.N.), ejerciéndose la cantidad de \$394,146.29 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 29/100 M.N.), quedando un sobrante de \$100,920.70 (Cien mil novecientos veinte pesos 70/100 M.N.) y existiendo un saldo total en la cuenta bancaria, derivado de ahorros presupuestales, economías y rendimientos financieros entre otros: por la cantidad de \$433,849.15 (Cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 15/100 M.N.), de la cual se pretende ejercer la cantidad de \$172,569.27 (Ciento setenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.), en una obra de pavimento asfáltico en la Calle Palma entre Correo Mayor a tope de Calle de la Colonia Nogalar, y así como la aplicación y transferencia de retenciones del 5 al millar por la cantidad de \$261,279.88 (Doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve pesos 88/100 M.N.) cantidades determinadas para dar conclusión al ejercicio 2010. El detalle del Programa de Inversión Municipal que presento en el punto de acuerdo de esta acta.

Con respecto al resultado financiero del ejercicio 2011, comprende la aprobación de \$3'601,863.38 (Tres millones seiscientos un mil ochocientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N.), ejerciéndose la cantidad de \$3'495,391.60 (Tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), quedando un sobrante de \$106,471.78 (ciento seis mil cuatrocientos setenta y uno 78/100 M.N.), y existiendo un saldo total en la cuenta bancaria, derivado de ahorros presupuestales, economías y rendimientos financieros entre otros: por la cantidad de \$230,580.36 (Doscientos treinta mil quinientos ochenta pesos 36/100 M.N.), misma que queda por aplicar y transferir la retención del 5 al millar, montos determinados para dar conclusión al ejercicio 2011.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including "me" and "J. Hugo"]

En cuanto al ejercicio 2012 se aprobaron \$1'565,767.41 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos 41/100 M.N.); se ejerció la cantidad de \$1'476,143.51 (Un millón cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 51/100 M.N.), quedando un sobrante de \$89,623.09 (ochenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 09/100), y existiendo un saldo total en la cuenta bancaria, derivado de ahorros presupuestales, economías y rendimientos financieros entre otros; por la de \$995,083.72 (Novecientos noventa y cinco mil ochenta y tres pesos 72/100 M.N.), de la cual se pretende ejercer la cantidad de \$808,927.73 (Ochocientos ocho mil novecientos veintisiete pesos 73/100 M.N.) en dos obras, la primera de pavimento asfáltico en la Calle Olivo entre la Calle Correo Mayor a tope de Calle de la Colonia Nogalar, y la segunda construcción de concreto hidráulico en Calle Privada la Herradura de la Calle José Galindo a tope de Calle de la Colonia La Aurora, y así como la aplicación y transferencia de retenciones del 5 al millar por la cantidad de \$186,155.99, (ciento ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N.), cantidades determinadas para dar conclusión al ejercicio 2012. El detallado del Programa de Inversión Municipal lo presento en el punto de acuerdo de esta acta.

Por otra parte, en cuanto al ejercicio 2013 se aprobaron \$69'077,612.00 (Sesenta y nueve millones setenta y siete mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.), ejerciéndose la cantidad de \$63'040,984.36 (Sesenta y tres millones cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro mil pesos 36/100 M.N.), quedando por ejercer \$6'036,627.64 (Seis millones treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesos 64/100 M.N.), cantidad que será aplicada en obras que se ejecutaran en el ejercicio 2014. El detallado del Programa de Inversión Municipal lo presento en el punto de acuerdo de esta acta.

Finalmente, el Coordinador General del COPLADEM, presentó y expuso a los Integrantes del Comité, la Propuesta de Inversión Municipal 2014.

Se anexa a la presente acta, los siguientes documentos que se circularon con anterioridad para su debido estudio y análisis de los Integrantes del Comité:

- a) Copia de Propuesta de Inversión Municipal 2010.
- b) Copia de Propuesta de Inversión Municipal 2011.
- c) Copia de Propuesta de Inversión Municipal 2012.
- d) Copia de Propuesta de Inversión Municipal 2013.
- e) Copia de Acta de reunión número 4 del COPLADEM, donde se determinan la cancelación total, parcial, ampliación presupuestal y nuevas propuesta de ahorro en las obras a desarrollar.
- f) Copia de Propuesta de Inversión Municipal (PIM) 2014.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

- g) Copia de Presupuesto de Egresos de la Federación, donde constan los montos mínimos y máximos para las adjudicaciones mediante invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicaciones directas del ejercicio fiscal 2014. (se anexa fundamentación legal).
- h) Copia de la presentación expuesta por el Coordinador General del COPLADEM.

Acto seguido, el Presidente solicitó continuar con el Orden del Día, comunicando la Secretaría Técnica, que el **CUARTO** punto consiste en asuntos generales.

Dentro de los asuntos generales, el **C. ROBERTO BALDERAS NAVARRO, Consejero del COPLADEM**, manifestó, que esperaba, se pudiera ver la viabilidad, en costo y beneficio de utilizar asfalto en lugar de concreto hidráulico en banquetas de las obras a realizar; así mismo, se nos informe sobre los montos mínimos y máximos para la licitación de las obras. Del mismo modo, la **C. SONIA ADRIANA MONSIVAIS IBARRA, Consejera del COPLADEM**, solicitó que de ser posible, se pudieran aplicar recursos en la construcción de una plaza o cancha en la calle proverbio, entre la calle San Mateo y San Juan, de la Colonia Salvador en este Municipio. Posteriormente, la **C. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS, Consejera del COPLADEM**, solicitó al Comité, le fuera proporcionado en medio magnético a la Comisión De Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la presentación que expuso el Coordinador General del COPLADEM, Ing. Carlos Ulises Orta Canales, con el objeto de estudiarla y analizarla. Así mismo, el **C. JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA PEÑA, propuso** la posibilidad de aplicación de obra en algunas de las colonias que con anterioridad y mediante oficio hizo llegar a la Dirección de Desarrollo Social. Finalmente, el **C. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO, Consejero del COPLADEM**, solicitó que la Dirección de Obras Públicas del Municipio se integre a la reunión de trabajo a la que se esta convocando, con el objeto de que apoye en cuestión técnica en caso de alguna duda.

Como conclusión de la Primera Sesión del COPLADEM; los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, aprobaron por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO COPLADEM/001/2014.- Se aprueba por unanimidad, llevar a cabo una reunión de trabajo con los integrantes del Comité del COPLADEM, el día veintidós de agosto de dos mil catorce a las diecisiete horas en el Salón Venustiano Carranza de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila; con el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

objeto de estudiar y analizar los montos y resultados financieros de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 con las propuesta de inversión de los ejercicios 2010, 2012 y 2013, así como la propuesta de inversión del ejercicio 2014, esto es, que cumplan con la normatividad aplicable. Así mismo, y en este mismo acuerdo, se aprobó invitar al Director de Obras Públicas a dicha reunión de trabajo.

ACUERDO COPLADEM/002/2014.- Se aprueba por unanimidad, llevar a cabo la Segunda Sesión del COPLADEM el día veintidós de agosto del dos mil catorce a las diecinueve horas en el Salón Venustiano Carranza de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila; bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración del cuórum legal.
2. Análisis y en su caso aprobación de las propuestas de inversión de los saldos de los presupuestos de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, y así como de la Propuesta de Inversión Municipal (PIM) 2014, misma que se ejecutara con recursos provenientes del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2014.
3. Clausura de la sesión.

En este mismo acto, firman de notificados de la Segunda Sesión todos los integrantes del COPLADEM.

Acto seguido, la Secretaria Técnica informa, que se comisiona al Coordinador General del COPLADEM, a fin de que acuda ante la Notaria Público a realizar la protocolización de la presente sesión ordinaria.

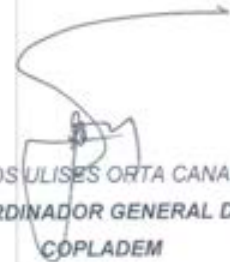
Posteriormente, la Secretaria Técnica informa, que no hay más intervenciones, por lo que el Presidente solicita continuar con el Orden del Día, comunicando la Secretaria que el **QUINTO** punto consiste en la Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Presidente del Comité, justificó su ausencia a la siguiente Sesión Ordinaria del Comité, por razones de agenda de trabajo; autorizando a la Secretaria Técnica, a presidir y desahogar la Segunda Sesión Ordinaria a realizarse el día 22 de Agosto del presente año; posteriormente, y como ultimo punto, el Presidente procede a Clausurar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día veintiuno de agosto de dos mil catorce, firmando los que desearon hacerlo.

Esta hoja, forma parte integrante de la Primer Acta de Sesión Ordinaria No. COPLADEM/001/2014
De fecha veintiuno de agosto de 2014.



ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE DEL COPLADEM



CARLOS ULISES OTA CANALES
COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEM



ORLANDO ADALBERTO GARCÍA
VIESCA
COMISARIO DEL COPLADEM



RAÚL ALBERTO VAZQUEZ
ALVARADO
CONSEJERO DEL COPLADEM



JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ
CALVILLO
CONSEJERO DEL COPLADEM



MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
CONSEJERA DEL COPLADEM



JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA PEÑA
CONSEJERO DEL COPLADEM



JORGE DE LA PEÑA QUINTERO
CONSEJERO DEL COPLADEM



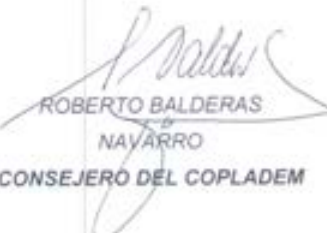
JUANA MARÍA CALVILLO VALDEZ
CONSEJERA DEL COPLADEM

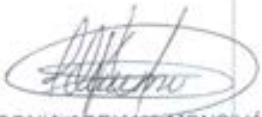



ADRIÁN HECTOR ORTIZ GÁMEZ
CONSEJERO DEL COPLADEM


ANTONIO DORBECKER RAMÍREZ
CONSEJERO DEL COPLADEM




ROBERTO BALDERAS
NAVARRO
CONSEJERO DEL COPLADEM


SONIA ADRIANA MONSIVÁIS
IBARRA
CONSEJERA DEL COPLADEM


MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COPLADEM













Esta hoja forma parte integrante de la Primer Acta de Sesión Ordinaria No. COPLADEM/001/2014
De fecha veintuno de agosto de 2014.

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Acta Alcance No. COPLADEM/01/2014.

En Alcance de la Primer Acta de Sesión del COPLADEM, celebrada el día veintiuno de agosto del presente año; en el punto marcado con el número cuatro del orden del día, referente a asuntos generales, y en específico, en la intervención hecha por el C. Roberto Balderas Navarro, se omitió redactar lo siguiente:

.... Además: solicitó al Contralor Orlando Adalberto García Viesca, informara sobre los montos mínimos y máximos a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza; respecto a la licitación, invitación o asignación directa de obras; a lo que el Contralor manifestó, que de momento lo desconocía, pero que lo presentaría para la siguiente sesión del COPLADEM para el conocimiento de todos.

Aclarándose lo anterior, para que en alcance del acta antes referida, forme parte integrante de la misma; surtiendo los efectos legales correspondientes y se anexe a la Segunda Acta de Sesión Ordinaria del COPLADEM.


ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE DEL COPLADEM


CARLOS ULISES ORTA CANALES
COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEM


ORLANDO ADALBERTO GARCÍA
VIESCA
COMISARIO DEL COPLADEM


RAÚL ALBERTO VÁZQUEZ
ALVARADO
CONSEJERO DEL COPLADEM


JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ
CALVILLO
CONSEJERO DEL COPLADEM




MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
CONSEJERA DEL COPLADEM


JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA PEÑA
CONSEJERO DEL COPLADEM


JORGE DE LA PEÑA QUINTERO
CONSEJERO DEL COPLADEM

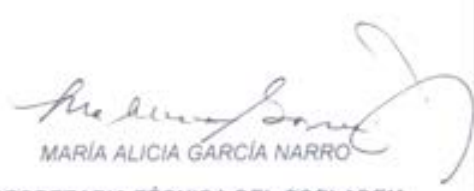

JUANA MARÍA CERVILLO VALDEZ
CONSEJERA DEL COPLADEM


ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
CONSEJERO DEL COPLADEM


ANTONIO DORBECKER RAMÍREZ
CONSEJERO DEL COPLADEM


ROBERTO BALDERAS
NAVARRO
CONSEJERO DEL COPLADEM


SONIA ADRIANA MONSIVÁIS
IBARRA
CONSEJERA DEL COPLADEM


MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPLADEM

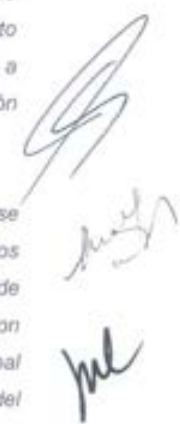
Esta hoja, forma parte integrante del Acta Alcance de fecha veintuno de agosto de 2014.

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Acta No. COPLADEM/002/2014. En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecinueve horas del día veintidós de agosto de dos mil catorce, se reúnen en el Salón Venustiano Carranza de la Presidencia Municipal de Saltillo, Coahuila; con objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2014, a que fueron convocados los integrantes del dicho Comité; preside la reunión la C. María Alicia García Narro, Secretaria Técnica del Comité; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 158, 159, 160, 161 y 162 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, por el Acuerdo COPLADEM/002/2014 de fecha veintiuno de agosto del presente año; tomado en la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEM.



Acto seguido, la Secretaria Técnica, en uso de la palabra, y como **PRIMER** punto del Orden del Día, pasa lista de los integrantes del Comité y hace constar que se encuentran presentes los C.C. María Alicia García Narro, Carlos Ulises Orta Canales, Orlando Adalberto García Viesca, Raúl Alberto Vázquez Alvarado, José Ángel Rodríguez Calvillo, Ma. Máyla Hernández Valdés, José Luis García de la Peña, Jorge de la Peña Quintero, Juana María Calvillo Valdés, Adrián Héctor Ortiz Gámez, Antonio Dorbecker Ramírez, Roberto Balderas Navarro y Sonia Adriana Monsiváis Ibarra; informando y declarando a los presentes, que existe el quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

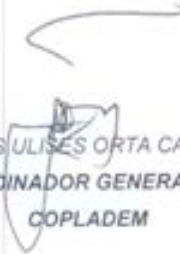


La Secretaria Técnica, informa que **EL SEGUNDO** Punto del Orden del Día, se refiere al análisis y en su caso aprobación de las propuestas de inversión de los saldos presupuestales de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y así, como de la Propuesta de Inversión Municipal (PIM) 2014; misma que se ejecutará con recursos provenientes del fondo para la Infraestructura Social Municipal ejercicio 2014; el cual, después de expuesto por el Coordinador General del COPLADEM, analizado y estudiado por los integrantes del Comité, el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2014.

Acto seguido, la Secretaria Técnica informa, que se comisiona al Coordinador General del COPLADEM, a fin de que acuda ante la Notaría Pública a realizar la protocolización de la presente sesión ordinaria.



Acto seguido, la Secretaría Técnica, informa que, el último punto del orden del día, se refiere a la Clausurar de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil catorce, firmando los que intervinieron y desearon hacerlo.



CARLOS ULISES ORTA CANALES
COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEM



ORLANDO ADALBERTO GARCÍA
VIESCA
COMISARIO DEL COPLADEM



RAÚL ALBERTO VAZQUEZ
ALVARADO
CONSEJERO DEL COPLADEM



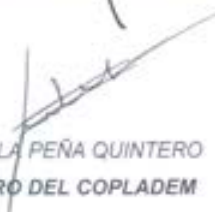
JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ
CALVILLO
CONSEJERO DEL COPLADEM



MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
CONSEJERA DEL COPLADEM



JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA PEÑA
CONSEJERO DEL COPLADEM



JORGE DE LA PEÑA QUINTERO
CONSEJERO DEL COPLADEM



JUANA MARÍA CALVILLO VALDEZ
CONSEJERA DEL COPLADEM



ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
CONSEJERO DEL COPLADEM



ANTONIO DÖRBECKER RAMÍREZ
CONSEJERO DEL COPLADEM




ROBERTO BALDERAS
NAVARRO
CONSEJERO DEL COPLADEM


SONIA ADRIANA MONSIVÁIS
IBARRA
CONSEJERA DEL COPLADEM


MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COPLADEM



Esta hoja, forma parte integrante de la Segunda Acta de Sesión Ordinaria No. COPLADEM/002/2014
De fecha veintidós de agosto de 2014.

"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Acta Alcance No. COPLADEM/02/2014.

En Alcance de la Segunda Acta de Sesión del COPLADEM, celebrada el día veintidós de agosto del presente año; se omitió mencionar que, dentro del desarrollo de la sesión, el Contralor Municipal y Consejero del COPLADEM, informó sobre los montos mínimos y máximos a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Coahuila de Zaragoza; esto en relación a la pregunta realizada en la primera sesión de COPLADEM, por el C. Roberto Balderas Navarro. Anexando a la presente la normatividad aplicable.

Aclarándose lo anterior, para que en alcance del acta antes referida, forme parte integrante de la misma; surtiendo los efectos legales correspondientes y se anexe a la Segunda Acta de Sesión Ordinaria del COPLADEM.

Se omite la firma del C. Isidro López Villarreal, por no presidir el evento.

ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL

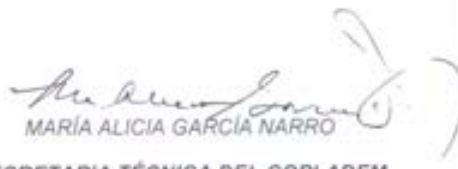
PRESIDENTE DEL COPLADEM

CARLOS ULISES ORTA CANALES
**COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEM**

ORLANDO ADALBERTO GARCÍA
VIESCA
COMISARIO DEL COPLADEM

RAÚL ALBERTO VÁZQUEZ
ALVARADO
CONSEJERO DEL COPLADEM

JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ
CALVILLO
CONSEJERO DEL COPLADEM

 MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS CONSEJERA DEL COPLADEM	 JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA PEÑA CONSEJERO DEL COPLADEM
 JORGE DE LA PEÑA QUINTERO CONSEJERO DEL COPLADEM	 JUANA MARÍA CALVILLO VALDEZ CONSEJERA DEL COPLADEM
 ADRIÁN HECTOR ORTIZ GÁMEZ CONSEJERO DEL COPLADEM	 ANTONIO DORBECKER RAMÍREZ CONSEJERO DEL COPLADEM
 ROBERTO BALDERAS NAVARRO CONSEJERO DEL COPLADEM	 SONIA ADRIANA MONSIVÁIS IBARRA CONSEJERA DEL COPLADEM
 MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO SECRETARIA TÉCNICA DEL COPLADEM	

Esta hoja, forma parte integrante del Acta Alcance de fecha veintidós de agosto de 2014.



NOTES: 02 - 2014
03 - 04 - 05 - 2014

TESORERO MUNICIPAL

P. ADRIAN CRUZ GARCIA

Administración Municipal
2014-2017

DDS
Dirección de
Desarrollo
Social

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2014)

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

Accepted: 24 = 2014
 Published: 24 = 2014

[illegible]

PRESIDENTE

COORDINADOR-GERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO TECNICO

TESORERO MUNICIPAL

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL

ING. CARLO UZZES ORTA CANALI

LC. MARÍA ALICIA GARCÍA VARGO

ING. RAÚL ALBERTO
ALVARADO

C. ADRIAN CRITZ GARD



DATE: 09/09/2014
TIME: 14:08:00



TESORERO MUNICIPAL

J.P. ADRIAN ORTIZ GARCÍA

Administración Municipal
2014-2017

DDS
Dirección de
Desarrollo
Social

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2014)

0000-0001-9340-7716

ACCEPTED FOR PUBLICATION
 15 JULY 2014

[illegible]

PRESIDENTE

COORDINADOR GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO TECNICO

TESORERO MUNICIPAL

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLAREAL

INO. CARLOS-UISES ORTA CANALES

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO

ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ
ALVARADO

L. P. ADRIAN OBTUZI GAMEZ



Administración Municipal
2014-2017



DDS
Dirección de
Desarrollo
Social

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
 COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
 PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2014)

Abstract

ACTN: 10 - 2014
PRON: 1 DE JULIO 2014

[illegible]

PRESIDENTE

COORDINADOR GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

SECRETARIO TECNICO

TESORERO MUNICIPAL

[illegible]

ING. CARLOS JOSÉ ORTIZ CANALES

DR. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO

ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ
ALVARADO

C.P. ADRIAN ORTIZ GARCIA





DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM 2016)

ACTA: 04 / 2016
FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2016

MUNICIPIO: SALTILLO									
ORDEN	PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	MUNICIPIO	ESTADO	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE	FECHA DE EJECUCION
27	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 1000 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE SORDENAS ENTRE BOLSONERAS Y GONZALEZ COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	\$84,379.00	1,000.00	MC	20
28	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 800 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PALOMAS ENTRE BOLSONERAS Y GONZALEZ COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	\$65,488.00	800.00	MC	30
29	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 800 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PASADIZO ENTRE BOLSONERAS Y GONZALEZ COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	\$62,214.84	800.00	MC	30
30	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 2110 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE NALCONES ENTRE BOLSONERAS Y TOPE DE CALLE AL SUR COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	710,116.19	2,110.00	MC	117
31	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 870 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE BOLSONERAS ENTRE NALCONES Y TOPE DE CALLE COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	304,340.00	870.00	MC	14
32	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 680 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE OMBRES ENTRE TOPE DE CALLE AL SUR Y TOPE DE CALLE AL NORTE COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	\$60,280.44	2,400.00	MC	30
33	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 1000 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PASADIZO ENTRE BOLSONERAS Y TOPE DE CALLE AL NORTE COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	\$82,478.00	1,000.00	MC	34
34	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 1470 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE Y TOPE DE CALLE M Y CALLE M COL. MORILLAS Y BELLEROS	MORILLAS Y BELLEROS	SALTILLO	C	\$65,206.80	1,170.00	MC	30
35	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 700 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE 13 ENTRE PASADIZO EXISTENTE Y CALLE M COL. MORILLAS Y BELLEROS	MORILLAS Y BELLEROS	SALTILLO	C	246,490.00	700.00	MC	18
36	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 1500 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE CUERPO AL NOROCCIDENTE ENTRE M Y CALLE M COL. MORILLAS Y BELLEROS	MORILLAS Y BELLEROS	SALTILLO	C	2,000,000.00	15,000.00	MC	30
37	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 8000 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	2,860,000.74	2,860.00	MC	300
38	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE BANQUETAS EN PREL. 1 ENTRE SANTA MARIA DE LAS PARRAS Y TOPE DE ARRIBO COL. LAS MANAGANTAS	LAS MANAGANTAS	SALTILLO	C	\$2,337.33	100.00	MC	30
39	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE BANQUETAS EN PREL. 2 ENTRE SANTA MARIA DE LAS PARRAS Y TOPE DE ARRIBO COL. LAS MANAGANTAS	LAS MANAGANTAS	SALTILLO	C	\$6,666.66	100.00	MC	30
40	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE BANQUETAS EN CALLE JOSE MARIA MORENO ENTRE PEDRO ANHUA Y L.C. MIGUEL GARCERAN COL. MIGUEL GARCERAN	MIGUEL GARCERAN	SALTILLO	C	121,214.00	100.00	MC	30
41	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 301.00 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. LA PERLA	LA PERLA	SALTILLO	C	76,962.21	301.00	MC	34
42	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 107.2 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. BATISTE BLANCO	BATISTE BLANCO	SALTILLO	C	47,803.47	107.00	MC	30
43	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 800 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. LA AMETEC	LA AMETEC	SALTILLO	C	203,105.46	800.00	MC	100
44	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 147.8 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. LA BARRIO	LA BARRIO	SALTILLO	C	43,400.19	147.80	MC	30
45	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 801.00 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. SANTA TERESA	SANTA TERESA	SALTILLO	C	288,001.00	801.00	MC	100
46	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 400 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. LA NOGALETA	LA NOGALETA	SALTILLO	C	139,000.00	400.00	MC	34
47	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 240 M2 DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES COL. LA NOGALETA	LA NOGALETA	SALTILLO	C	96,800.00	240.00	MC	30
48	BANQUETAS	CONSTRUCCION DE 108.2 M2 DE BANQUETAS EN CALLE DE DE ARRIBO ENTRE CALLE DE ARRIBO COL. CENTENARIO	CENTENARIO	SALTILLO	C	40,140.00	108.00	MC	30
49	AGUA	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PLAC. ROPH. DE 4" DE DIAMETRO EN CALLE GONZALEZ ENTRE BOLSONERAS Y JUAN GONZALEZ COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	113,721.49	90.00	ML	8
50	AGUA	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PLAC. ROPH. DE 4" DE DIAMETRO EN CALLE JUAN GONZALEZ ENTRE BOLSONERAS Y JUAN GONZALEZ COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	207,810.97	100.00	ML	27
51	AGUA	CONSTRUCCION DE 200 M2 DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PLAC. ROPH. DE 4" DE DIAMETRO EN CALLE JUAN GONZALEZ ENTRE BOLSONERAS Y JUAN GONZALEZ COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	206,000.00	200.00	ML	30
52	AGUA	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PLAC. ROPH. DE 4" DE DIAMETRO EN CALLE JUAN GONZALEZ ENTRE BOLSONERAS Y TOPE DE CALLE COL. AMPL. VALLE DE LAS AVES	AMPL. VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	204,000.00	100.00	ML	8
53	AGUA	CONSTRUCCION DE 80 M2 DE LINEA DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PLAC. ROPH. DE 4" DE DIAMETRO EN CALLE JUAN GONZALEZ ENTRE BOLSONERAS Y TOPE DE CALLE COL. AMPL. VALLE DE LAS AVES	AMPL. VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	C	124,000.70	80.00	ML	30

PRESIDENTE: ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS LUIS ORTA CANALES
SECRETARIA EJECUTIVA: LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIO TECNICO: ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL: C.P. ADRIAN ORTIZ GAMEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2016)

NOTA: 04-2017
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2016

MUNICIPIO: SALTILLO			CATEGORÍA		UBICACIÓN		VALOR ESTIMADO		CANTIDAD		UNIDAD		ESTADO	
ORDEN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO							
77	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE 38 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	LOMAS DE SAPULAMBE	\$ 125,000.00	100.00	ML	77							
78	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 400 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE 34 ENTRE CALLES 12 Y CALLE 18 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	LOMAS DE SAPULAMBE	\$ 300,000.00	400.00	ML	78							
79	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 50 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE SANTA CRUZ ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	BUENOS AEROS	\$ 50,000.00	50.00	ML	79							
80	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 50 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE 38 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	AMPL. MONTEJO	\$ 10,000.00	50.00	ML	80							
81	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE JUAN PABLO GONZÁLEZ ENTRE TOMAS GONZÁLEZ Y TOPE DE CALLE AL NORTE COL. NUEVO AYACAHUAC	ALBERTO VÁSQUEZ	\$ 100,000.00	100.00	ML	81							
82	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE VICTOR JESUS VÁSQUEZ ENTRE TOMAS GONZÁLEZ Y TOPE DE CALLE AL SUR COL. NUEVO AYACAHUAC	ALBERTO VÁSQUEZ	\$ 100,000.00	100.00	ML	82							
83	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE RÍO PASADO ENTRE PRIV. LOMAS Y LOMAS DE SAPULAMBE	GONZÁLEZ ESPERZA	\$ 20,000.00	100.00	ML	83							
84	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE JUAN PABLO GONZÁLEZ ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ	\$ 27,000.00	100.00	ML	84							
85	AGUA	CONSTRUCCIÓN DE 50 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PEAD R071 DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLE SANTA CRUZ ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	SAN JUAN	\$ 50,000.00	50.00	ML	85							
86	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE 15 PUESTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRIV. SANTA CRUZ ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	ALBERTO VÁSQUEZ	\$ 50,000.00	15.00	PUESTOS	86							
87	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE 3 PUESTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE 38 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	MONTEJO Y SECTOR	\$ 1,000.00	3.00	PUESTOS	87							
88	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE 3 PUESTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE 38 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	MONTEJO Y SECTOR	\$ 1,000.00	3.00	PUESTOS	88							
89	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE 3 PUESTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE 38 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	LOMAS DE SAPULAMBE	\$ 10,000.00	3.00	PUESTOS	89							
90	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE 3 PUESTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE 38 ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	AMPL. MONTEJO	\$ 10,000.00	3.00	PUESTOS	90							
91	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	AMPL. MONTEJO	\$ 27,000.00	100.00	ML	91							
92	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	AMPL. MONTEJO	\$ 27,000.00	100.00	ML	92							
93	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 100,000.00	100.00	ML	93							
94	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 100,000.00	100.00	ML	94							
95	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 100,000.00	100.00	ML	95							
96	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 274,000.00	100.00	ML	96							
97	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 274,000.00	100.00	ML	97							
98	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 434,000.00	100.00	ML	98							
99	ALCANFARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE LÍNEA DE ALCANFARILLADO BASTIÁN CON TUBERÍA DE PVC DE 20 CM DE DIÁM. EN CALLE RÍO PASADO ENTRE CALLES 10 Y CALLE 16 COL. LOMAS DE SAPULAMBE	FUNDADORES 3 SECTOR	\$ 504,000.00	100.00	ML	99							

PRESIDENTE: ING. ISIDRO LÓPEZ ANLAZAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS LUIS ORTA CANALES
SECRETARÍA EJECUTIVA: LIC. MARÍA LUCÍA GARCÍA NARRO
SECRETARIO TÉCNICO: ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL: C. ANDRÉS ORTIZ GARCÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2012)

NOTA DE: 2012
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2012

MUNICIPIO: SALTILLO											
NÚMERO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	FECHA	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
100	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 85 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE DEL SECC ENTRE JUAN MARINERO Y MONTEJO COL. FUNDADORES E SECTOR	FUNDADORES E SECTOR	SALTILLO	\$ 14,575.00	0.00	ML	11	PERSONAS		
101	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 12 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE URBANO SANITARIO ENTRE URBANO, FUNDACIÓN Y LUNA DESEMPLEO COL. FUNDADORES	FUNDADORES	SALTILLO	\$ 14,000.00	12.00	ML	8	PERSONAS		
102	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 40 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE CARLOS FERRAZ ENTRE LORENZO GARCÍA Y DUEÑO DE ALUMBR COL. FUNDADORES	FUNDADORES	SALTILLO	\$ 87,600.00	40.00	ML	8	PERSONAS		
103	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 75 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE BUENA VISTA ENTRE AVANZADA Y URBANO DE MONTEJO COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 188,216.40	75.00	ML	14	PERSONAS		
104	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 147 M. DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTOR EN CALLE URBANO DE MONTEJO ENTRE BUENOS AÑOS Y ROSA COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 335,100.00	147.00	ML	40	PERSONAS		
105	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 475 M. DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTOR EN CALLE ROSA ENTRE MONTEJO Y FUNDACIÓN HERÓICA DE 0 A 0.4 COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 871,000.00	475.00	ML	80	PERSONAS		
106	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 80 M. DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTOR EN CALLE FUNDACIÓN MONTEJO DE 0.4 ENTRE ROSA Y ROSA COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 88,074.12	80.00	ML	10	PERSONAS		
107	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 113 M. DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTOR EN CALLE ROSA ENTRE FUNDACIÓN MONTEJO DE 0.4 A 0.6 COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 238,330.00	113.00	ML	40	PERSONAS		
108	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 30 M. DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTOR EN CALLE JUAN MARINERO MONTEJO ENTRE ROSA Y FUNDACIÓN COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 105,888.76	30.00	ML	15	PERSONAS		
109	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 180 M. DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTOR EN CALLE FUNDACIÓN MONTEJO ENTRE JUAN MARINERO Y LAGUNA GARCÍA COL. LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	LAS ROSAS Y AMPLIACIÓN HERÓICA	SALTILLO	\$ 380,000.00	180.00	ML	80	PERSONAS		
110	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 240 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE LA BARRERA ENTRE EL ROSA Y BLVD. SAN PATRICK COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	\$ 595,999.80	240.00	ML	100	PERSONAS		
111	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 80 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE EL ROSA ENTRE NOSALTOS Y DEL ROSA COL. LOMA DE SANTA CRUZ	LOMA DE SANTA CRUZ	SALTILLO	\$ 211,000.00	80.00	ML	15	PERSONAS		
112	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 160 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE DEL ROSA ENTRE LOMA Y LAS BARRERAS COL. LOMA DE SANTA CRUZ	LOMA DE SANTA CRUZ	SALTILLO	\$ 395,760.70	160.00	ML	10	PERSONAS		
113	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 200 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE BLVD. SAN PATRICK Y CHICHIMECA COL. ROSA HERÓICA	ROSA HERÓICA	SALTILLO	\$ 373,624.04	200.00	ML	40	PERSONAS		
114	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 280 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE BLVD. SAN PATRICK Y CHICHIMECA COL. ROSA HERÓICA	ROSA HERÓICA	SALTILLO	\$ 601,000.14	280.00	ML	50	PERSONAS		
115	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 270 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE BLVD. SAN PATRICK Y CHICHIMECA COL. ROSA HERÓICA	ROSA HERÓICA	SALTILLO	\$ 525,140.90	270.00	ML	80	PERSONAS		
116	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 280 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE BLVD. SAN PATRICK Y CHICHIMECA COL. ROSA HERÓICA	ROSA HERÓICA	SALTILLO	\$ 407,128.00	280.00	ML	80	PERSONAS		
117	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 300 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE LOMA DE SANTA CRUZ Y ROSA COL. ROSA HERÓICA	ROSA HERÓICA	SALTILLO	\$ 1,138,110.00	300.00	ML	80	PERSONAS		
118	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 80 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE ROSA Y MONTEJO COL. VALLE DE LAS AYES	VALLE DE LAS AYES	SALTILLO	\$ 84,000.00	80.00	ML	14	PERSONAS		
119	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 40 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE ROSA Y MONTEJO COL. VALLE DE LAS AYES	VALLE DE LAS AYES	SALTILLO	\$ 80,000.10	40.00	ML	8	PERSONAS		
120	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 110 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE ROSA Y MONTEJO COL. VALLE DE LAS AYES	VALLE DE LAS AYES	SALTILLO	\$ 81,700.00	110.00	ML	10	PERSONAS		
121	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCIÓN DE 160 M. DE LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE PVC DE 24 CM DE DIAM. EN CALLE ROSA ENTRE ROSA Y MONTEJO COL. VALLE DE LAS AYES	VALLE DE LAS AYES	SALTILLO	\$ 270,040.00	160.00	ML	80	PERSONAS		

PRESIDENTE: ING. EDUARDO LÓPEZ VILLAREAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS ALBERTO ORTA CANALES
SECRETARÍA EJECUTIVA: LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
SECRETARIO TÉCNICO: ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL: C. D. ADRIÁN ORTIZ GARCÍA



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM 2018)

ACTA: 04 - 2018
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2018

122	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE DOMINION ENTRE JUAN BONAFANT Y AGONCAGUES COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	6	174,363.77	100.00	ML	8	PERMANENTE
123	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE DOMINION ENTRE AGONCAGUES Y PUERTO REAL COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	6	289,311.26	100.00	ML	11	PERMANENTE
124	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 200 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE JUAN BONAFANT ENTRE AGONCAGUES Y AGONCAGUES COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	6	422,176.34	200.00	ML	30	PERMANENTE
125	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 40 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE PUERTO REAL ENTRE JUAN BONAFANT Y AGONCAGUES COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	6	119,891.23	30.00	ML	10	PERMANENTE
126	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 210 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	402,181.74	210.00	ML	28	PERMANENTE
127	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 300 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	517,730.66	300.00	ML	34	PERMANENTE
128	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	210,277.40	100.00	ML	27	PERMANENTE
129	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	210,277.40	100.00	ML	30	PERMANENTE
130	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	210,277.40	100.00	ML	31	PERMANENTE
131	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 80 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 (PARCELA DEL AGUIC) COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	418,183.81	280.00	ML	30	PERMANENTE
132	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 300 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 (PARCELA DEL AGUIC) COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	737,384.12	300.00	ML	30	PERMANENTE
133	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 30 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	105,874.20	30.00	ML	8	PERMANENTE
134	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 60 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	AMPLIACION MORILLAS	SALTILLO	3	108,883.66	60.00	ML	23	PERMANENTE
135	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 60 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	AMPLIACION MORILLAS	SALTILLO	3	115,000.00	60.00	ML	29	PERMANENTE
136	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	AMPLIACION MORILLAS	SALTILLO	3	201,960.39	100.00	ML	103	PERMANENTE
137	ALDAMARILLADO	CONSTRUCCION DE 100 ML. DE LINEA DE ALDAMARILLADO BASTARDO CON TUBERIA DE PVC DE 30 CM DE DIAM. EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	AMPLIACION MORILLAS	SALTILLO	3	210,712.40	100.00	ML	113	PERMANENTE
138	PUNTE PEATONAL	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN CALLE PROL. SUPRES ENTRE MEXQUITE Y NUEVO MIRASOL COL. MONTERREY	MONTERREY	SALTILLO	6	1,347,470.36	1.00	PUENTE	100	PERMANENTE
139	PUNTE PEATONAL	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL ENTRE CALLES PERU DEL PRADO, AMERICA Y BARCO DE LA COL. VALLE DE LAS AVES	VALLE DE LAS AVES	SALTILLO	6	203,868.07	1.00	PUENTE	100	PERMANENTE
140	PUNTE PEATONAL	REHABILITACION DE ACCESO A PUENTE PEATONAL EN CALLE DE ACCESO EN DE LA COL. VILLA UNIVERSARIO ENTRE PERISCO LUIS GONZALEZ Y PUENTE PEATONAL COL. VILLA UNIVERSARIO	VILLA UNIVERSARIO	SALTILLO	3	122,854.85	1.00	PUENTE	24	PERMANENTE
141	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE BASTARDO EN EL JARDIN DE NIEVES DELIA RODRIGUEZ T.M. DE EN CALLE 18 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 19 COL. LOMAS DE DIFALPUNAME	LOMAS DE DIFALPUNAME	SALTILLO	3	138,318.29	1.00	EDUCATIVA	205	PERMANENTE
142	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE 210 ML. DE BARRA PERMANENTE EN SEC. PIMA ROGELIO ALVARO GONZALEZ T.M. EN CALLE PERITO ESPINOSA AMALUTA ENTRE PROSCIO RIVERA Y MARCEL SAPIENCO COL. PRADO PLAZA	PRADO PLAZA	SALTILLO	3	280,842.98	1.00	EDUCATIVA	190	PERMANENTE
143	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCION DE 110 ML. DE BARRA PERMANENTE EN LA SECUNDARIA EN CALLE SANTA MATEO ENTRE SANTA BARBARA Y SAN JUAN COL. SANTA CRISTINA	SANTA CRISTINA	SALTILLO	3	181,176.15	1.00	EDUCATIVA	100	PERMANENTE
144	SANTOS INSTRUCTOS	SANTOS INSTRUCTOS	NA	SALTILLO	3	1,884,210.00	1.00	PROYECTO	1	PERMANENTE

PRESIDENTE: ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS GILLES ORTA CANALES
SECRETARIA EJECUTIVA: LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
SECRETARIO TECNICO: ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARRADO
TESORERO MUNICIPAL: C. ADRIAN ORTIZ GAMEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2016)

ACTA DE 2016
FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2016

ORDEN	PROYECTO	UBICACIÓN	TIPO DE OBRA	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PERSONAS BENEFICIARIAS
140	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 330 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO CALLE 8 ENTRE CALLE 31 Y TOPE DE CALLE AL NTE DEL SALCONE	SALCONE	\$ 88,879.07	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
146	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 80 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE 10 ENTRE CALLE 10 Y TOPE DE CALLE AL PTE DEL VALLE ESCONDIDO SUR	VALLE ESCONDIDO SUR	\$ 88,197.38	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
147	AGUA HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 11 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN AL DEL DEL ENTRE CALLE 10 Y TOPE DE CALLE AL PTE DEL VALLE ESCONDIDO SUR	VALLE ESCONDIDO SUR	\$ 45,119.19	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
148	PAVIMENTACION HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 519 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE 32 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 8 DEL SALCONE	SALCONE	\$ 48,808.12	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
149	BANQUETAS HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 1408 M2 DE BANQUETAS EN CALLE 32 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 8 DEL SALCONE	SALCONE	\$ 11,879.81	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
150	PAVIMENTACION HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 807 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE CAPITAN A SURFIMA ENTRE CORRIDO MAYOR JAVIERNA (Y) CORRIDO MAYOR JAVIERNA (Y) CORRIDO MAYOR JAVIERNA	PUEBLO DE LA VIRGEN	\$ 131,130.80	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
151	PAVIMENTACION HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 1010 M2 DE CONCRETO HERRALCITO EN CALLE MAYOR DE MAYOR ENTRE MAYOR MAYOR Y TOPE DE CALLE AL DEL SALCONE	SALCONE	\$ 85,046.09	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
152	BANQUETAS HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 800 M2 DE BANQUETAS EN CALLE MAYOR DE MAYOR ENTRE MAYOR MAYOR Y TOPE DE CALLE AL DEL SALCONE	SALCONE	\$ 4,800.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
153	PAVIMENTACION HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 800 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE CENTRAL ENTRE SAN CLEMENTE Y JOSE BALBUENA DEL SALCONE	SALCONE	\$ 80,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
154	BANQUETAS HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 270 M2 DE BANQUETAS EN CALLE CENTRAL ENTRE SAN CLEMENTE Y JOSE BALBUENA DEL SALCONE	SALCONE	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
155	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 70 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE SAN JUAN ENTRE PROVERBIO Y TOPE A MARCHO DEL SALCONE	EL SALCONE	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
156	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 80 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE PUERTO DE LA PLAZA ENTRE PUERTO DE LA PLAZA Y PUERTO DE LA PLAZA DEL PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
157	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 87 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE PUERTO DE LA PLAZA ENTRE PUERTO DE LA PLAZA Y TOPE DE CALLE DEL PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
158	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 87 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE PUERTO DE LA PLAZA ENTRE PUERTO DE LA PLAZA Y TOPE DE CALLE DEL PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
159	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 170 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE PUERTO DE LA PLAZA ENTRE PUERTO DE LA PLAZA Y TOPE DE CALLE DEL PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 17,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
160	PAVIMENTACION HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 200 M2 DE CONCRETO HERRALCITO EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y TOPE DE CALLE AL DEL SALCONE	PAVIMENTO	\$ 80,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
161	ALCANTARILLADO HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 40 ML DE ALCANTARILLADO BAYONITO EN CALLE SAN JUAN ENTRE PUERTO DE LA VIRGEN Y TOPE DE CALLE AL DEL SALCONE	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
162	AGUA HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 40 ML DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN JUAN ENTRE PUERTO DE LA VIRGEN Y TOPE DE CALLE AL DEL SALCONE	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS
163	PAVIMENTACION HABITAT	APORTE MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 40 ML DE CONCRETO HERRALCITO EN CALLE VIENTOS QUERENDO ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y TOPE DE CALLE DEL PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	\$ 8,000.00	\$ 0.00	0%	00	00	PERSONAS

PRESIDENTE: ING. ISIDRO LOPEZ VILLARREAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS URBES ORTA CANALES
SECRETARIA EJECUTIVA: LIC. MARIA AUCIA GARCIA HARRIS
SECRETARIO TECNICO: ING. RAUL ALBERTO VASQUEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL: C.P. ADRIAN ORTIZ GARCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2011)



ACTA DEL 2011
FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2011

MUNICIPIO: SALTILLO									
NÚMERO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE OBRA	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PERSONAS BENEFICIARIAS
184	RECONSTRUCCIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 104 M2 DE BANGUETAS EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE RAMÓN L. MADRUGA Y TORO DE CERRILLO COL. PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	SALTILLO	1	15,148.41	188.00	NO	38 PERSONAS
185	PAVIMENTACIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 170 M2 DE CONCRETO HORTALIZADO EN AVILA L. NOZ ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y TORO DE CERRILLO COL. LA PERLA	LA PERLA	SALTILLO	1	38,798.12	175.00	NO	90 PERSONAS
186	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 81 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE PRIN. JULIETA PEREZ ENTRE AGUERO S. ORTIZ Y EL BORDO MEXICANA COL. MARCO ORTIZ	MARCO ORTIZ	SALTILLO	1	4,088.41	81.00	NO	81 PERSONAS
187	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 48 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE EL BORDO MEXICANA ENTRE BORDO DEL PERROCHIL Y TORO DE CERRILLO COL. MARCO ORTIZ	MARCO ORTIZ	SALTILLO	1	15,744.81	80.00	NO	18 PERSONAS
188	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 48 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE JOSE DE LAS PLUMAS ENTRE BORDO DEL PERROCHIL Y TORO DE CERRILLO COL. MARCO ORTIZ	MARCO ORTIZ	SALTILLO	1	13,458.12	80.00	NO	80 PERSONAS
189	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 108 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE BORDO DEL PERROCHIL ENTRE AGUERO S. ORTIZ Y TORO DE CERRILLO COL. MARCO ORTIZ	MARCO ORTIZ	SALTILLO	1	11,024.81	108.00	NO	108 PERSONAS
190	PAVIMENTACIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 408 M2 DE CONCRETO HORTALIZADO EN CALLE MARTIN PERA ENTRE FRANCISCO I. MADRUGA Y TORO DE CERRILLO COL. PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	SALTILLO	1	81,158.41	408.00	NO	108 PERSONAS
191	RECONSTRUCCIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 184 M2 DE BANGUETAS EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE RAMÓN L. MADRUGA Y TORO DE CERRILLO COL. PUERTO DE LA VIRGEN	PUERTO DE LA VIRGEN	SALTILLO	1	18,024.81	184.00	NO	90 PERSONAS
192	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 81 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE BALAGUERA ENTRE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS Y GARRIBAY COL. EL SALVADOR	EL SALVADOR	SALTILLO	1	16,778.41	81.00	NO	81 PERSONAS
193	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 81 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE BALAGUERA ENTRE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS Y GARRIBAY COL. EL SALVADOR	EL SALVADOR	SALTILLO	1	4,088.12	80.00	NO	81 PERSONAS
194	PAVIMENTACIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 408 M2 DE PAVIMENTO HORTALIZADO EN CALLE BALAGUERA ENTRE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS Y GARRIBAY COL. EL SALVADOR	EL SALVADOR	SALTILLO	1	78,458.12	408.00	NO	108 PERSONAS
195	PAVIMENTACIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 408 M2 DE PAVIMENTO HORTALIZADO EN CALLE BALAGUERA ENTRE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS Y GARRIBAY COL. EL SALVADOR	EL SALVADOR	SALTILLO	1	10,024.81	408.00	NO	81 PERSONAS
196	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 75 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE LATERAL A FRANCISCO I. MADRUGA ENTRE LOMA BONTA Y CALLE PRINCIPAL COL. SAN LUIS	SAN LUIS	SALTILLO	1	40,778.12	75.00	NO	81 PERSONAS
197	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 75 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE LATERAL A FRANCISCO I. MADRUGA ENTRE LOMA BONTA Y CALLE PRINCIPAL COL. SAN LUIS	SAN LUIS	SALTILLO	1	16,778.12	75.00	NO	108 PERSONAS
198	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 110 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE DIAS PREZIOSO ENTRE MARCO JULIANO GUTIERREZ Y MARCO FABILO DOMÍNGUEZ COL. MARA DE LEÓN	MARA DE LEÓN	SALTILLO	1	10,984.12	110	NO	225 PERSONAS
199	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 48 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE CARLOS DE LA PERLA ENTRE MARCO JULIANO GUTIERREZ Y MARCO FABILO DOMÍNGUEZ COL. MARA DE LEÓN	MARA DE LEÓN	SALTILLO	1	15,284.12	80.00	NO	48 PERSONAS
200	BANGUETAS HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 250 M2 DE BANGUETAS EN CALLE MARCO FABILO DOMÍNGUEZ ENTRE ABRAMAM DE COPIA A ULTIMA CASA DE LA COL. MARA DE LEÓN	MARA DE LEÓN	SALTILLO	1	15,614.49	250.00	NO	108 PERSONAS
201	PAVIMENTACIÓN HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE CONCRETO HORTALIZADO EN LA CALLE MARCO FABILO DOMÍNGUEZ ENTRE ABRAMAM DE COPIA A ULTIMA CASA DE LA COLONIA COL. MARA DE LEÓN	MARA DE LEÓN	SALTILLO	1	17,024.12	1,000.00	NO	270 PERSONAS
202	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCIÓN DE 81 M2 DE ALCANTARILLADO SANTIAGO EN CALLE SAN DOMINGO ENTRE FRANCISCO I. MADRUGA Y GARRIBAY COL. MARA DE LEÓN	MARA DE LEÓN	SALTILLO	1	40,778.12	80.00	NO	74 PERSONAS

PRESIDENTE: ING. ISIDRO LÓPEZ VILLAREAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS JUANES ORTA CANALES
SECRETARÍA EJECUTIVA: LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
SECRETARIO TÉCNICO: ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL: C. ADRIÁN ORTIZ GARCÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2013)

MUNICIPIO: SALTILLO

NÚMERO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	FECHA	ESTADO	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE	PERSONAS BENEFICIARIAS
183	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 26 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PROL. BENTO JUAREZ ENTRE ELIZABETH SALINAS Y BARRIO PABLO BOMES U. COL. MARIA DE LEON	MARIA DE LEON	SALTILLO	3	80,000.00	00.00	ML	370 PERSONAS
184	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 40 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE BAYLEY Y BOMES E. ENTRE MIRAMIR OCEANO Y PROL. BENTO JUAREZ COL. MARIA DE LEON	MARIA DE LEON	SALTILLO	3	11,000.00	00.00	ML	100 PERSONAS
185	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 410 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE OCHOENTENA ENTRE FRANKLIN DE TRUJILLO Y LINDA ENRI AL VTE. COL. MARIA DE LEON	MARIA DE LEON	SALTILLO	3	82,000.00	00.00	ML	860 PERSONAS
186	PAVIMENTACION HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 807 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES 1 BARRA 205 ENTRE SEPTA Y SEPTIMA Y CALLE 31 ENTRE SEPTA Y SEPTIMA DE LA COL. SALICIONES	SALICIONES	SALTILLO	3	105,000.00	000.00	M2	144 PERSONAS
187	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 137 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PARRISO COL. BOL. ENTRE PARRISO TERCERA Y TOME DE CALLE AL VTE. COL. PARRISO NORTE	PARRISO NORTE	SALTILLO	3	10,000.00	100.00	ML	136 PERSONAS
188	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 207 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE RODRIGUEZ ENTRE BULO SAN PATRONIO Y ROBLE COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	100,000.00	000.00	ML	300 PERSONAS
189	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 271 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE CRUZEIRAS ENTRE BULO SAN PATRONIO Y ROBLE COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	100,000.00	271.00	ML	375 PERSONAS
190	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 277 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ROSAL ENTRE BULO SAN PATRONIO Y ROBLE COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	175,000.00	077.00	ML	410 PERSONAS
191	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 500 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PEDRO GUTIERREZ ENTRE BULO SAN PATRONIO Y LINDA EXISTENTE AL ARROYO COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	40,000.00	500.00	ML	1112 PERSONAS
192	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 15 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 2 ENTRE PEDRO GUTIERREZ Y PUERTO SUR COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	4,000.00	75.00	ML	30 PERSONAS
193	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 44 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 3 ENTRE PEDRO GUTIERREZ Y PUERTO SUR COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	41,000.00	00.00	ML	100 PERSONAS
194	ALCANTARILLADO HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 41 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 4 ENTRE PEDRO GUTIERREZ Y PUERTO SUR COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	45,000.00	00.00	ML	80 PERSONAS
195	PAVIMENTACION HABITAT	APORT. MPAL. PROG. HABITAT CONSTRUCCION DE 300 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE CARPENTERA ENTRE MARCEL AGUILAR Y TOME DE CALLE SUR COL. AMARILLO	AMARILLO	SALTILLO	3	40,000.00	000.00	M2	72 PERSONAS
196	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION DE 10 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERIA DE PVC DE 20 CM DE DIAM. EN LA CALLE 5 EN HORRERO ENTRE AG. BUCARTE Y PASEO DEL ROSAL COL. FUNDADORES 8 SECTOR	FUNDADORES 8 SECTOR	SALTILLO	3	44,000.00	00.00	ML	32 PERSONAS
197	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION DE 80 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 10 ENTRE INDEPENDENCIA LAS COMUEBRAS Y PUERTO SUR COL. DEL VALLE	DEL VALLE	SALTILLO	3	107,000.00	00.00	ML	10 PERSONAS
198	ALCANTARILLADO	CONSTRUCCION DE 10 ML DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 11 ENTRE PEDRO GUTIERREZ Y PUERTO SUR COL. LAS ROSAS	LAS ROSAS	SALTILLO	3	100,000.00	70.00	ML	30 PERSONAS
199	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 100 M2 DE CONCRETO HERRALLADO EN PAVIMENTA DE UNA SECTOR ENTRE SALVADA E ISMAEL ALLENDE COL. INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	SALTILLO	3	81,000.00	100.00	M2	40 PERSONAS
200	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 240 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TERCERA DE PAVIMENTO EXISTENTE A CALLE MARCO BULAS VTE. COL. SALVADA E. ORTIZ GARCIA	NADARRO E. ORTIZ GARCIA	SALTILLO	3	90,000.00	000.00	M2	30 PERSONAS
201	PAVIMENTACION	CONSTRUCCION DE 300 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRIMERA ENTRE RAFAEL DEL ROSAL Y EDGO REBOANTO Y PRU PRIMERA ENTRE CALLE PRIMERA Y TOME DE CALLE COL. VALARRO ORTIZ GARCIA	NADARRO E. ORTIZ GARCIA	SALTILLO	3	175,000.00	000.00	M2	30 PERSONAS

PRESIDENTE: ING. ISIDRO LÓPEZ VILLAREAL
COORDINADOR GENERAL: ING. CARLOS LAISES ORTA CANALES
SECRETARIA EJECUTIVA: LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIO TECNICO: ING. RAUL ALBERTO VASQUEZ ALVARADO
TESORERO MUNICIPAL: CAR. ADRIAN ORTIZ GAMEZ

P. ADRIAN ORTIZ GOMEZ



Administración Municipal
2014-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2013)



DDS
Dirección de
Desarrollo
Social

ACTUAL: 2000 - 2001
ESTIMATED: 2002 - 2003

[illegible]

PRESIDENTE

COORDINADOR GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

SECRETARIO TECNICO

TESORERO MUNICIPAL

ING. ISOBOLÓRZ VILLAREAL

ING. CARLOS LUIS CORTA CANALES

LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO

ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ
ALVARADO

J.P. ADRIAN ORTIZ GARCIA

EMERGENCIA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM 2013)

ACTA DE
FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2014

ORDEN	PROYECTO	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
202	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LATORAL A BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA ENTRE BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA Y PASEO DE LA LUNA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
203	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LATORAL A BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA ENTRE BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA Y PASEO DE LA LUNA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
204	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TABLA DE LA PAPA ENTRE PASEO DE LA LUNA Y BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
205	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TABLA DE LA PAPA ENTRE PASEO DE LA LUNA Y BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
206	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TABLA DE LA PAPA ENTRE PASEO DE LA LUNA Y BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
207	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TABLA DE LA PAPA ENTRE PASEO DE LA LUNA Y BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
208	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TABLA DE LA PAPA ENTRE PASEO DE LA LUNA Y BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE
209	CONSTRUCCIÓN DE 100 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE TABLA DE LA PAPA ENTRE PASEO DE LA LUNA Y BLVD. FRANCISCO I. MENDOZA	BLVD. ALTA	100 M2	\$12,000.00	\$1,200,000.00	PAVIMENTO	2014	2015	PENDIENTE

RESUMEN ACTA 4

TIPO AUTOMATIZADO 2014

CONSTRUCCIÓN TOTAL	7
PAVIMENTO	636
PAVIMENTO	8
PAVIMENTO	100
PAVIMENTO	735
PAVIMENTO	75
PAVIMENTO	250



SECRETARIO TECNICO



COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA

ACTA DE REUNION DE COPLADEM

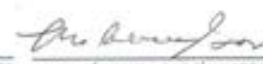


DDS
Dirección de
Desarrollo
Social

Reunión 4 del 2013
21 de Agosto de 2014

RESUMEN BALANCE

OBRAS	CONCEPTO	SUMA
7	CANCELACION TOTAL	\$ 1,967,604.17
73	CANCELACION PARCIAL	\$ 3,510,446.49
51	REMANENTES HABITAT	\$ 558,578.66
		HABER \$ 6,036,629.32
3	AUMENTO PRESUPUESTAL	\$ 1.68
21	OBRAS NUEVAS	\$ 6,036,627.64
		DEBE \$ 6,036,629.32

 PRESIDENTE
 COORDINADOR GENERAL
 SECRETARIA EJECUTIVA
 SECRETARIO TECNICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES 2016

INGRESOS DEL MUNICIPIO DE

INGRESOS		DETALLE									
No.	DESCRIPCIÓN DE INGRESOS	CÓDIGO	NOMBRE DEL INGRESO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
1	INGRESOS POR IMPUESTOS										
2	INGRESOS POR IMPUESTOS										
3	INGRESOS POR IMPUESTOS										
4	INGRESOS POR IMPUESTOS										
5	INGRESOS POR IMPUESTOS										
6	INGRESOS POR IMPUESTOS										
7	INGRESOS POR IMPUESTOS										
8	INGRESOS POR IMPUESTOS										
9	INGRESOS POR IMPUESTOS										
10	INGRESOS POR IMPUESTOS										
11	INGRESOS POR IMPUESTOS										
12	INGRESOS POR IMPUESTOS										
13	INGRESOS POR IMPUESTOS										
14	INGRESOS POR IMPUESTOS										
15	INGRESOS POR IMPUESTOS										
16	INGRESOS POR IMPUESTOS										
17	INGRESOS POR IMPUESTOS										
18	INGRESOS POR IMPUESTOS										
19	INGRESOS POR IMPUESTOS										
20	INGRESOS POR IMPUESTOS										
21	INGRESOS POR IMPUESTOS										
22	INGRESOS POR IMPUESTOS										
23	INGRESOS POR IMPUESTOS										
24	INGRESOS POR IMPUESTOS										
25	INGRESOS POR IMPUESTOS										
26	INGRESOS POR IMPUESTOS										
27	INGRESOS POR IMPUESTOS										
28	INGRESOS POR IMPUESTOS										
29	INGRESOS POR IMPUESTOS										
30	INGRESOS POR IMPUESTOS										
31	INGRESOS POR IMPUESTOS										
32	INGRESOS POR IMPUESTOS										
33	INGRESOS POR IMPUESTOS										
34	INGRESOS POR IMPUESTOS										
35	INGRESOS POR IMPUESTOS										
36	INGRESOS POR IMPUESTOS										
37	INGRESOS POR IMPUESTOS										
38	INGRESOS POR IMPUESTOS										
39	INGRESOS POR IMPUESTOS										
40	INGRESOS POR IMPUESTOS										
41	INGRESOS POR IMPUESTOS										
42	INGRESOS POR IMPUESTOS										
43	INGRESOS POR IMPUESTOS										
44	INGRESOS POR IMPUESTOS										
45	INGRESOS POR IMPUESTOS										
46	INGRESOS POR IMPUESTOS										
47	INGRESOS POR IMPUESTOS										
48	INGRESOS POR IMPUESTOS										
49	INGRESOS POR IMPUESTOS										
50	INGRESOS POR IMPUESTOS										

me

August 17, 1973

me
f

Aug 2



1.    

Wm. L. G. J.



2
Mey
L
D

SS
me
A

928
page 2

me

42 Aug 19

me

August 22, 2014

Estimated Share on Page	4	10,000,000
-------------------------	---	------------

☐ Stato di diritto ☐ Stato di diritto ☐ Stato di diritto	☐ Stato di diritto ☐ Stato di diritto ☐ Stato di diritto
---	---

Category	Value
1.000000	1.000000
0.999999	0.999999
0.999998	0.999998
0.999997	0.999997
0.999996	0.999996
0.999995	0.999995
0.999994	0.999994
0.999993	0.999993
0.999992	0.999992
0.999991	0.999991
0.999990	0.999990
0.999989	0.999989
0.999988	0.999988
0.999987	0.999987
0.999986	0.999986
0.999985	0.999985
0.999984	0.999984
0.999983	0.999983
0.999982	0.999982
0.999981	0.999981
0.999980	0.999980
0.999979	0.999979
0.999978	0.999978
0.999977	0.999977
0.999976	0.999976
0.999975	0.999975
0.999974	0.999974
0.999973	0.999973
0.999972	0.999972
0.999971	0.999971
0.999970	0.999970
0.999969	0.999969
0.999968	0.999968
0.999967	0.999967
0.999966	0.999966
0.999965	0.999965
0.999964	0.999964
0.999963	0.999963
0.999962	0.999962
0.999961	0.999961
0.999960	0.999960
0.999959	0.999959
0.999958	0.999958
0.999957	0.999957
0.999956	0.999956
0.999955	0.999955
0.999954	0.999954
0.999953	0.999953
0.999952	0.999952
0.999951	0.999951
0.999950	0.999950
0.999949	0.999949
0.999948	0.999948
0.999947	0.999947
0.999946	0.999946
0.999945	0.999945
0.999944	0.999944
0.999943	0.999943
0.999942	0.999942
0.999941	0.999941
0.999940	0.999940
0.999939	0.999939
0.999938	0.999938
0.999937	0.999937
0.999936	0.999936
0.999935	0.999935
0.999934	0.999934
0.999933	0.999933
0.999932	0.999932
0.999931	0.999931
0.999930	0.999930
0.999929	0.999929
0.999928	0.999928
0.999927	0.999927
0.999926	0.999926
0.999925	0.999925
0.999924	0.999924
0.999923	0.999923
0.999922	0.999922
0.999921	0.999921
0.999920	0.999920
0.999919	0.999919
0.999918	0.999918
0.999917	0.999917
0.999916	0.999916
0.999915	0.999915
0.999914	0.999914
0.999913	0.999913
0.999912	0.999912
0.999911	0.999911
0.999910	0.999910
0.999909	0.999909
0.999908	0.999908
0.999907	0.999907
0.999906	0.999906
0.999905	0.999905
0.999904	0.999904
0.999903	0.999903
0.999902	0.999902
0.999901	0.999901
0.999900	0.999900
0.999899	0.999899
0.999898	0.999898
0.999897	0.999897
0.999896	0.999896
0.999895	0.999895
0.999894	0.999894
0.999893	0.999893
0.999892	0.999892
0.999891	0.999891
0.999890	0.999890
0.999889	0.999889
0.999888	0.999888
0.999887	0.999887
0.999886	0.999886
0.999885	0.999885

[Handwritten signatures and initials]

ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL: 10 DE MAYO DE 2013.

Ley publicada en el Periódico Oficial el martes 6 de enero de 2009.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 655.-

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I. El Gobierno del Estado a través de sus dependencias facultadas para ello;
- II. Los Municipios por conducto de sus dependencias autorizadas;
- III. Los Organismos Públicos Descentralizados estatales y municipales;
- IV. Las Empresas de participación Estatal o Municipal mayoritarias, y
- V. Los Fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado o los Municipios de la Entidad.

REFORMADO: P.O. 6 DE JULIO DE 2010

Las obras que deban ejecutarse para crear la infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos que los particulares tengan concesionados, no estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley, cuando éstos las lleven a cabo.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Artículo 42.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada contrato sea de más de 13,300 y hasta un máximo de 53,550 días de salario mínimo general vigente en la capital del estado, o bien de adjudicación directa con cuando menos tres cotizaciones, cuando el monto del contrato no exceda de 13,300 días de salario mínimo general, vigente en la capital del estado al momento de iniciar el procedimiento de contratación. Tratándose de servicios relacionados con las obras, podrán contratar sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe de cada contrato sea de más de 4,463 y hasta un máximo de 17,853 días de salario mínimo general vigente al momento de iniciar el procedimiento de contratación, o de adjudicación directa con cuando menos tres cotizaciones si el monto del contrato no exceda de 4,463 días de salario mínimo general vigente en la capital del estado al momento de iniciar el procedimiento de contratación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento de la Secretaría.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: - MONTOS MÁXIMOS PARA ADJUDICACIONES MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O MEDIANTE ADJUDICACIONES DIRECTAS EJERCICIO FISCAL 2014 (miles de pesos).

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios u obra pública y servicios relacionados con las Mismas	Mayor de	Hasta	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo fiscal de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
			Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	30,000	147	508	278	111	2,226	1,550
	15,000	30,000	168	755	336	142	2,552	1,670
	30,000	50,000	189	948	446	168	3,675	2,006
	50,000	100,000	210	1,108	504	194	4,232	2,336
	100,000	150,000	231	1,391	587	226	5,345	2,783
	150,000	250,000	263	1,660	762	252	6,353	3,339
	250,000	350,000	284	1,880	893	305	7,235	3,678
	350,000	450,000	305	2,098	966	336	8,127	4,006
	450,000	600,000	326	2,228	1,001	389	8,125	4,780
	600,000	750,000	336	2,342	1,001	446	8,125	5,460
	750,000	1,000,000	368	2,562	1,001	504	8,125	6,122
	1,000,000		389	2,678	1,001	557	8,125	6,899

Artículo 3 del presupuesto de egresos de la federación, ejercicio fiscal 2014, para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de diciembre de 2013, como anexo número 8. Los montos deberán considerarse sin incluir el IVA.

15 SEFIR
F. J. S. S. A. 1.5
[Handwritten signatures and initials]



MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO FISCAL 2014

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	ADQUISICIONES		OBRAS PÚBLICAS		SERVICIOS RELACIONADOS		OBSERVACIONES:
	DÍAS SALARIO	(A)	DÍAS SALARIO	(B)	DÍAS SALARIO	(C)	
I Adjudicación Directa							
Hasta:	305	\$ 19,449.85					(A).- Con una cotización.
De:	305	\$ 19,449.85					(A).- Tres cotizaciones como mínimo.
Hasta:	4,460	\$ 284,414.20					
Hasta:			13,300		4,463	\$ 284,605.51	(B).- Tres cotizaciones como mínimo. (C).- Tres cotizaciones como mínimo.
II Invitación Restringida:							
De más de:	4,460	\$ 284,414.20	13,300	\$ 543,141.00	4,463	\$ 284,605.51	(A).- Invitación a un mínimo de tres proveedores y contar en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierto.
Hasta:	17,850	\$ 1,138,294.50	53,550	\$ 1,138,485.81	17,853	\$ 1,138,485.81	(B) y (C).- Invitación a por lo menos tres contratistas. Un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierto.
III Licitación Pública:							
De más de:	17,850	\$ 1,138,294.50	53,550	\$ 1,138,485.81	17,853	\$ 1,138,485.81	(A).- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones. (B) y (C).- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones.		Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.				La suma de los montos de los contratos que se realicen, con fundamento en los artículos citados en el presente, no podrán exceder del 30 % del presupuesto anual.

Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y servicios relacionados con las mismas, cuando no hubiese sido disponible en la correspondiente partida presupuestal. - El salario mínimo vigente a partir del 1º de enero de 2014, en el Estado de Coahuila, considerado para el cálculo es de \$ 63.77.

[Handwritten signatures and initials]

25/08/2014



**Segunda Sesión del Comité
de Planeación para el
Desarrollo Municipal
2014**

COPLADEM



¿QUÉ ES EL COPLADEM?
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

Es un organismo técnico, auxiliar de los ayuntamientos en materia de planeación, el cual contará con la participación de los sectores público, social y privado.

El cual se rige, para su formación, por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUS FUNCIONES

El comité tendrá las funciones que determine el Ayuntamiento y el reglamento respectivo. Según las diferentes condiciones de los municipios, fungirá como órgano técnico y de consulta de la Comisión de Planeación, Titulaciones y Obras Públicas, integrado por municipios.

La formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo es competencia exclusiva del Ayuntamiento.

La sesión de constitución será los días 116, 118, 119, 121 y demás sesiones del Código Municipal según lo establezca la Comisión de Planeación.



¿QUÉ ES EL FISM?
Fondo de Infraestructura Social Municipal

El FISM, es un fondo proveniente del FIDEI (Fondo de Apoyo para la Infraestructura Social), que se usa de los ocho estados que forman el Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal— de el Ayuntamiento de Coahuila de Zaragoza, para la ejecución de obras de infraestructura social en municipios de riesgo social y pobreza extrema.

Los recursos del FISM se deben aplicar a obras en las siguientes categorías:
Agua potable, electrificación, drenaje y alcantarillado, saneamiento, construcción de viviendas, rehabilitación de viviendas, mejoramiento de caminos, mejoramiento de servicios públicos, mejoramiento de viviendas.

La aplicación de este fondo se somete a la aprobación del COPLADEM en cumplimiento al Artículo Tercero del Capítulo Segundo del Reglamento que establece la Norma y el Procedimiento de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Estado de Coahuila. Publicado en el Periódico Oficial No. 1, del tomo 21 de marzo del 2014.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2 MC












25/08/2014

PAVIMENTO ASFALTICO

Mejorar en las colonias que carecen de pavimentación, las condiciones de higiene y salud facilitando, a la vez, el acceso a los servicios (recolección de basura, ambulancias, etc.) y medios de transporte.

VISENDAS	COLONIAS
1831	27
METAS	98-373.52

INVERSIÓN TOTAL
\$25,004,307.00



COLONIAS

VALLE VERDE
11 DE ABRIL
FLORES DE GUAYAMA
AMPL. SAN JOSE
ANTICA
EL SALVADOR
EVANGELISTA PEREZ ARREOLA
GASPAR VALDES
JOSEFA VILLAZ DE DOMINGUEZ
LA ALFONSO
LA ROSA
LINDERO VALLE
MARIA DEL CARMEN CANZON
MARIO ORTIZ

MORELOS
MORELOS 9 RECTOR
NACIONAL DE GUAYAMA
NUEVA AURORA
PARASO MORTE
PERICORTAS
PUERTO INSURGENTES
PUERTO DE FLORES
RINCONES DE LA AURORA
SAN AGUSTIN
SAN JOSE
SAN NICOLAS DE LOS
REYES

ELECTRIFICACIÓN URBANA

Impulsar el desarrollo social y urbano en las colonias populares que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, incrementando con ello la seguridad pública y bienestar patrimonial.

VISENDAS	COLONIAS
83	2
METAS	21 PCS TES

INVERSIÓN TOTAL
\$238,495.00



ELECTRIFICACIÓN URBANA

COLONIAS

FUNDADORES V RECTOR
GASPAR VALDES

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

25/08/2014

ELECTRIFICACIÓN RURAL

ELIDOS

- EJIDO BURELOS
- EJIDO CUARTEROS
- EJIDO EL CERCADO
- EJIDO EL JARDIN
- EJIDO SOMERZ FARGO
- EJIDO GUACALUPÉ VICTORIA
- EJIDO HEDINIGA GRANDE
- EJIDO PRESA DE LOS MUCHACHOS
- EJIDO TANGUE DE CERRO

ALCANTARILLADO

COLONIAS

AMP FEDERICO BERRUETO RAMON, AMP JULIETA PEREZ, AMP NARCIS HERODES, BALCONES EL SALUDOS, FUNDADORES V, SECTOR CASAPAN VALDEZ, LA ALFERIA, LEANDRO VALLE, NARCIS HERODES, PUERTA DE ORIENTE, PUERTO DE FLORES, SAN JOSE DE LOS CERROS, SAN NICOLAS DE LOS BERRIOS, SANTA MARIA, VICENTE GUERRERO, VISTA HERMOSA

ELECTRIFICACIÓN RURAL

Impulsar el desarrollo social y rural de las diferentes zonas del municipio que no cuentan con el servicio de energía eléctrica, incrementando con esto la seguridad pública y bienestar patrimonial.

LINEAS	ELIDOS
14	8
NECES	
88 POSTES	
INVERSIÓN TOTAL	
11,218,244.00	

ALCANTARILLADO

Mejorar los servicios de alcantarillado en zonas urbanas, y promover el desarrollo de una infraestructura de saneamiento adecuada que contribuya a mejorar las condiciones de higiene, salud y medio ambiente.

LINEAS	COLONIAS
778	18
NECES	
8,340 M2	
INVERSIÓN TOTAL	
322,250,850.00	

25/08/2014

PINTURA

Suministro de pintura para el embellecimiento de fachadas e interiores de los hogares de los Saltilleños.

YOUNG& RUBICAM	4,337
METAS	4,337,243.92
INVERSIÓN TOTAL	\$3,273,971.54



BANQUETAS

Mejorar el nivel de vida en las colonias populares mediante la colocación y rehabilitación de banquetas, que además de embellecer al entorno, incrementa en gran medida la seguridad y comodidad al tránsito peatonal diario.

YOUNG& RUBICAM	842
METAS	4,829.92
INVERSIÓN TOTAL	\$1,500,400.00



HÁBITAT

El Programa Hábitat es un programa cuyo objetivo es contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas, mediante la mejora del entorno urbano de dichos asentamientos.

YOUNG& RUBICAM	COLOMBIA
METAS	
INVERSIÓN TOTAL	\$10,643,914.00

GASTOS INDIRECTOS

Los Gastos Indirectos son utilizados principalmente para el seguimiento y la vigilancia de la operación de los programas, por lo tanto se aplican también en difusión, promoción, evaluaciones externas, reportes, etc.

Los gastos basados en el artículo 33, inciso I, del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. "Adicionalmente, los Estados y Municipios podrán definir hasta el 3% de los recursos correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal, para ser aplicados como gastos indirectos a los obras ejecutadas con el fondo".

INVERSIÓN TOTAL	\$2,041,729.74
------------------------	-----------------------

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Large handwritten signature and initials on the right side of the page.

25/08/2014

PLAZAS PÚBLICAS

COLONIAS

PUERTO DE LA VIRGEN, AMPL.
AZTECA, JONAZA, FUNDADORES,
LA LUPONA, LEANDRO VALLE,
MAGISTERIO, NUEVA LIBERTAD,
OCEANA, PRADERAS, ZAPALMAME,
AMPL. DOCTORES, VALLE DE SAN
AGUSTIN

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

COLONIAS

ISSSTE,
LA MINYA,
LAS TORRES,
OMEGA,
PUERTO INSURGENTE,
SALTILLO 2000,
VALLE ESCONDIDO

PLAZAS PÚBLICAS

Expensas que permitan la recreación, equipamiento, edificación física de las colonias, calles, de los y los jóvenes y adultos del municipio de Saltillo.

RECTAS COLONIAS
14 PLAZAS 13

INVERSIÓN TOTAL
\$22,713,000.00

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Requisitos las equipaciones de infraestructura educativa de carácter prioritario (aulas, laboratorios, bibliotecas, etc.) de las escuelas públicas que se encuentran en las diferentes colonias y ejidos del Municipio.

COLONIAS ALUMNOS
7 2,200

RECTAS
8 ESCUELAS

INVERSIÓN TOTAL
\$2,064,310.21

[Handwritten signatures and initials are present over the documents and in the right margin.]

25/08/2014

AGUA POTABLE

COLONIAS

AMPL. FEDERICO BERRUETO RAMON,
ANAHUAC, GASPAR VALDES, LOMAS DE
ZAPALINAME, NUEVA IMAGEN, NUEVO
ATARDECER, SAN NICOLAS DE LOS
BERRIOS, VALLE HERMOSO, VISTA
HERMOSA

DDSS
Saltillo
Dirección de
Desarrollo
Social

Saltillo, Coahuila

2014.

AGUA POTABLE

Permite que la población residente en colonias populares que no cuentan con el servicio de agua potable, acceda a este recurso vital para el ser humano, en la cantidad, calidad y continuidad suficientes para permitirles atender sus necesidades básicas y de higiene personal.

INVERSIÓN TOTAL
\$1,771,340.00

307,928.00 COLONIAS
1,463,412.00 METROS CUBICOS

PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL
FISM 2014

CONCRETO ARMADO	\$4,744,499.00
PAVIMENTO ASFALTICO	\$25,094,307.00
ELECTRIFICACIÓN BARRIO	\$268,499.00
ELECTRIFICACIÓN BARRIO	\$1,215,384.00
ACABADO	\$22,295,865.00
APLICACIÓN DE PROTECTOR	\$10,033,914.00
PAVIMENTO	\$2,773,971.54
GRANOS DE INERCIÓN	\$3,013,779.74
BARRETERAS	\$1,505,400.00
PLANTAS FERTILIZANTES	\$2,913,000.00
MANUTENCIÓN DE OBRAS	\$2,084,310.21
AGUA POTABLE	\$1,771,340.00



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (2012)

FIM-07-2012
21 de Agosto de 2014

Nº	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DE COSTOS (PESOS)	ESTIMACIÓN DE RECURSOS (PESOS)	ESTIMACIÓN DE RECURSOS (PESOS)	ESTIMACIÓN DE RECURSOS (PESOS)	ESTIMACIÓN DE RECURSOS (PESOS)	ESTIMACIÓN DE RECURSOS (PESOS)
1	443000072	REVISIÓN Y PAVIMENTO DE LA CALLE OLINDO ENTRE LA CALLE CORONADO MAYOR A TOPE DE CALLE DE LA COLONIA ROSALBA	ROSALBA	SALTILLO	\$ 172,548.27	\$ 172,548.27	400	M2	150	PERSONAS
2	443000075	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HORMIGÓN EN CALLE PRIVADA LA HERMANA DE LA CALLE JOSE GALINDO A TOPE DE CALLE DE LA COLONIA LA AURORA	LA AURORA	SALTILLO	\$ 836,358.48	\$ 836,358.48	3,000.00	M2	75	PERSONAS
					\$ 1,008,906.75					

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

PRESIDENTE: *[Signature]* COORDINADOR GENERAL: *[Signature]* SECRETARIA EJECUTIVA: *[Signature]* SECRETARIO TECNICO: *[Signature]* TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
 ING. ISIDRO LÓPEZ VILLAREAL ING. CARLOS VÍCTOR ORTA CANALES LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARADO C.P. ADRIÁN ORTIZ GARCÍA



Administración Municipal
2014-2017



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (2010)

PIM-07-2010
21 de Agosto de 2014

ORDEN DE INVERSIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MUNICIPIO	ESTADO	ESTIMACIÓN DE COSTOS	ESTIMACIÓN DE RECURSOS	ESTIMACIÓN DE PERSONAL	ESTIMACIÓN DE MATERIALES	ESTIMACIÓN DE SERVICIOS	ESTIMACIÓN DE OTROS		
1	(4300047)	PAVIMENTO	PAVIMENTO ASFALTICO EN LA CALLE PALMA ENTRE CORREO MAYOR A TORRE DE CALLE DE LA COLOMIA MODULAR	NOGALAR	SALTILLO	1	175,569.27	\$	175,569.27	400	M2	67	PERSONAL
						\$	175,569.27						

[Handwritten signatures and marks in the center of the page]

PRESIDENTE *[Signature]* COORDINADOR GENERAL *[Signature]* SECRETARIA EJECUTIVA *[Signature]* SECRETARIO TECNICO *[Signature]* TESORERO MUNICIPAL *[Signature]*
ING. GIBROR LÓPEZ VELAREAL ING. CARLOS LUIS ORTA CANALES LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO ING. RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ ALVARADO C. ADRIÁN ORTIZ GÁMEZ



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PROPUESTA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (2011)

PIM 4
21 de Agosto de 2014

TRANSPERENCIA DE RECURSO CORRESPONDIENTE A LAS RETENCIONES DEL SN AL MILLAR (IVC) RELATIVO AL EJERCICIO 2011	
5	230,580.36

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PRESIDENTE	COORDINADOR GENERAL	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIO TECNICO	TESORERO MUNICIPAL
ING. ISIDRO LÓPEZ VILLAREAL	ING. CARLOS ULISES ORTIZ CANALES	LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO	ING. RAÚL ALBERTO VASQUEZ ALVARADO	C. ADRIÁN ORTIZ GAMEZ

... ..

AGUAS DE SALTILLO: Tarifas para el mes de octubre de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila a 30 de septiembre del 2014

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

Por este conducto me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien, girar las instrucciones necesarias, a fin de que se publique en la Gaceta Oficial del Municipio, el cuadro anexo, correspondiente a las tarifas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje para el mes de **octubre del 2014**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 126 del Código Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Sin otro particular, agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

Saltillo, Coahuila a 30 de septiembre del 2014

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, fracción XXVIII; 4, fracción II; 73, 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, se dan a conocer las tarifas para los Servicios de Agua Potable y Drenaje para el mes de **octubre del 2014**.

Las tarifas para el mes de **octubre 2014** se regirán de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor de Agosto del 2014 (publicado el día 09 de septiembre del 2014), el cual fue de 113.438 puntos.

Dicho número representa una variación de **0.36%** respecto al índice correspondiente al mes de julio del 2014, que fue de 113.032 puntos.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

OCTUBRE 2014

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA POPULAR					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	38.44	+	\$ 7.69	= \$ 46.13
11-15	\$	5.46	+	\$ 1.09	= \$ 6.55
16-20	\$	7.16	+	\$ 1.43	= \$ 8.59
21-30	\$	7.80	+	\$ 1.56	= \$ 9.36
31-50	\$	10.18	+	\$ 2.04	= \$ 12.22
51-75	\$	12.74	+	\$ 2.55	= \$ 15.29
76-100	\$	15.20	+	\$ 3.04	= \$ 18.24
101-150	\$	21.83	+	\$ 4.37	= \$ 26.20
151-200	\$	29.89	+	\$ 5.98	= \$ 35.87
201-9999	\$	31.74	+	\$ 6.35	= \$ 38.09
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

TARIFA COMERCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	90.68	+	\$ 22.67	= \$ 113.35
11-15	\$	9.20	+	\$ 2.30	= \$ 11.50
16-20	\$	12.42	+	\$ 3.11	= \$ 15.53
21-30	\$	14.30	+	\$ 3.58	= \$ 17.88
31-50	\$	19.61	+	\$ 4.90	= \$ 24.51
51-75	\$	25.38	+	\$ 6.35	= \$ 31.73
76-100	\$	27.42	+	\$ 6.86	= \$ 34.28
101-150	\$	25.69	+	\$ 6.42	= \$ 32.11
151-200	\$	27.62	+	\$ 6.91	= \$ 34.53
201-9999	\$	29.80	+	\$ 7.45	= \$ 37.25
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

TARIFA INTERES SOCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	47.78	+	\$ 9.56	= \$ 57.34
11-15	\$	6.78	+	\$ 1.36	= \$ 8.14
16-20	\$	7.16	+	\$ 1.43	= \$ 8.59
21-30	\$	7.80	+	\$ 1.56	= \$ 9.36
31-50	\$	10.18	+	\$ 2.04	= \$ 12.22
51-75	\$	12.74	+	\$ 2.55	= \$ 15.29
76-100	\$	15.20	+	\$ 3.04	= \$ 18.24
101-150	\$	21.83	+	\$ 4.37	= \$ 26.20
151-200	\$	29.89	+	\$ 5.98	= \$ 35.87
201-9999	\$	31.74	+	\$ 6.35	= \$ 38.09
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

TARIFA INDUSTRIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	112.53	+	\$ 28.13	= \$ 140.66
11-15	\$	11.42	+	\$ 2.86	= \$ 14.28
16-20	\$	12.42	+	\$ 3.11	= \$ 15.53
21-30	\$	14.30	+	\$ 3.58	= \$ 17.88
31-50	\$	19.61	+	\$ 4.90	= \$ 24.51
51-75	\$	25.38	+	\$ 6.35	= \$ 31.73
76-100	\$	27.42	+	\$ 6.86	= \$ 34.28
101-150	\$	25.69	+	\$ 6.42	= \$ 32.11
151-200	\$	27.62	+	\$ 6.91	= \$ 34.53
201-9999	\$	29.80	+	\$ 7.45	= \$ 37.25
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

OCTUBRE 2014

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA RESIDENCIAL					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	59.35	+	\$	11.87 = \$ 71.22
11-15	\$	8.42	+	\$	1.68 = \$ 10.10
16-20	\$	8.91	+	\$	1.78 = \$ 10.69
21-30	\$	9.70	+	\$	1.94 = \$ 11.64
31-50	\$	12.59	+	\$	2.52 = \$ 15.11
51-75	\$	15.82	+	\$	3.16 = \$ 18.98
76-100	\$	18.94	+	\$	3.79 = \$ 22.73
101-150	\$	27.07	+	\$	5.41 = \$ 32.48
151-200	\$	37.15	+	\$	7.43 = \$ 44.58
201-9999	\$	39.40	+	\$	7.88 = \$ 47.28
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

PÚBLICO					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	112.53	+	\$	28.13 = \$ 140.66
11-15	\$	11.42	+	\$	2.86 = \$ 14.28
16-20	\$	12.42	+	\$	3.11 = \$ 15.53
21-30	\$	14.30	+	\$	3.58 = \$ 17.88
31-50	\$	19.61	+	\$	4.90 = \$ 24.51
51-75	\$	25.38	+	\$	6.35 = \$ 31.73
76-100	\$	27.42	+	\$	6.86 = \$ 34.28
101-150	\$	25.69	+	\$	6.42 = \$ 32.11
151-200	\$	27.62	+	\$	6.91 = \$ 34.53
201-9999	\$	29.80	+	\$	7.45 = \$ 37.25
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

TARIFA EJIDOS					
M ³	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M ³
0-10	\$	39.68	+	\$	- = \$ 39.68
11-9999	\$	3.83	+	\$	- = \$ 3.83
Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO					

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
 (Rúbrica)

Saltillo, Coahuila a 30 de septiembre del 2014

LIC. MARIA ALICIA GARCIA NARRO
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
PRESENTE.-

Adjunto al presente sírvase encontrar anexo que contiene las tarifas del mes de **octubre del 2014**, para el cobro del servicio de saneamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en oficio emitido por la Tesorería Municipal Núm. TMU/003/12 de fecha 09 de enero del 2012 y rubricado por el entonces Tesorero Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

A t e n t a m e n t e

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

OCTUBRE 2014

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA POPULAR			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 38.44	10%	\$ 3.83
11-15	\$ 5.46	15%	\$ 0.82
16-20	\$ 7.16	20%	\$ 1.43
21-30	\$ 7.80	20%	\$ 1.56
31-50	\$ 10.18	30%	\$ 3.05
51-75	\$ 12.74	30%	\$ 3.82
76-100	\$ 15.20	30%	\$ 4.56
101-150	\$ 21.83	35%	\$ 7.64
151-200	\$ 29.89	35%	\$ 10.46
201-9999	\$ 31.74	35%	\$ 11.11

TARIFA COMERCIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 90.68	30%	\$ 27.20
11-15	\$ 9.20	30%	\$ 2.76
16-20	\$ 12.42	30%	\$ 3.73
21-30	\$ 14.30	30%	\$ 4.29
31-50	\$ 19.61	30%	\$ 5.88
51-75	\$ 25.38	35%	\$ 8.88
76-100	\$ 27.42	35%	\$ 9.60
101-150	\$ 25.69	35%	\$ 8.99
151-200	\$ 27.62	35%	\$ 9.67
201-9999	\$ 29.80	35%	\$ 10.43

TARIFA INTERES SOCIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 47.78	10%	\$ 4.78
11-15	\$ 6.78	15%	\$ 1.02
16-20	\$ 7.16	20%	\$ 1.43
21-30	\$ 7.80	20%	\$ 1.56
31-50	\$ 10.18	30%	\$ 3.05
51-75	\$ 12.74	30%	\$ 3.82
76-100	\$ 15.20	30%	\$ 4.56
101-150	\$ 21.83	35%	\$ 7.64
151-200	\$ 29.89	35%	\$ 10.46
201-9999	\$ 31.74	35%	\$ 11.11

TARIFA INDUSTRIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 112.53	30%	\$ 33.76
11-15	\$ 11.42	30%	\$ 3.43
16-20	\$ 12.42	30%	\$ 3.73
21-30	\$ 14.30	30%	\$ 4.29
31-50	\$ 19.61	30%	\$ 5.88
51-75	\$ 25.38	35%	\$ 8.88
76-100	\$ 27.42	35%	\$ 9.60
101-150	\$ 25.69	35%	\$ 8.99
151-200	\$ 27.62	35%	\$ 9.67
201-9999	\$ 29.80	35%	\$ 10.43

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
(Rúbrica)

OCTUBRE 2014

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA RESIDENCIAL			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 59.35	10%	\$ 5.94
11-15	\$ 8.42	15%	\$ 1.26
16-20	\$ 8.91	20%	\$ 1.78
21-30	\$ 9.70	20%	\$ 1.94
31-50	\$ 12.59	30%	\$ 3.78
51-75	\$ 15.82	30%	\$ 4.75
76-100	\$ 18.94	30%	\$ 5.68
101-150	\$ 27.07	35%	\$ 9.47
151-200	\$ 37.15	35%	\$ 13.00
201-9999	\$ 39.40	35%	\$ 13.79

PÚBLICO			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 112.53	30%	\$ 33.76
11-15	\$ 11.42	30%	\$ 3.43
16-20	\$ 12.42	30%	\$ 3.73
21-30	\$ 14.30	30%	\$ 4.29
31-50	\$ 19.61	30%	\$ 5.88
51-75	\$ 25.38	35%	\$ 8.88
76-100	\$ 27.42	35%	\$ 9.60
101-150	\$ 25.69	35%	\$ 8.99
151-200	\$ 27.62	35%	\$ 9.67
201-9999	\$ 29.80	35%	\$ 10.43

TARIFA EJIDOS			
M ³	AGUA	%	TOTAL x M ³
0-10	\$ 39.68	10%	\$ 3.97
11-9999	\$ 3.83	20%	\$ 0.77

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

Lic. Alejandro Osuna Ruiz-Poveda
Gerente General
 (Rúbrica)